



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE FECHA 11 DE ENERO DE 2016**

En Lima, siendo el día 11 del mes de enero del año dos mil dieciséis, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación El Golf Los Incas Golf Los Incas N° 15, Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Tadeo Celi Saavedra, Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú, Dr. Ernesto Julio Álvarez Miranda y la Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia.

Con la asistencia del señor Secretario General Dr. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el primer punto.

**1. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA A OFICINA DE ACREDITACIÓN Y CALIDAD.**

El Jefe de la Oficina de Autoevaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa recomienda el cambio de denominación de su Oficina.

Luego de analizada la propuesta por los miembros del Consejo Universitario, el Señor Rector somete a votación la propuesta quedando acordado:

**"CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE LA OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD A OFICINA DE ACREDITACIÓN Y CALIDAD"**

**2. OTORGAMIENTOS DE CARGAS EXEPCIONALES A LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LAS FACULTADES**

**OFICIOS 2401 Y 2403 DE 2015**

El Director General de Administración, eleva la propuesta del Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, mediante el cual solicitan la asignación de las Carga Excepcional superior a 19 horas semanal mensual a 5 docentes.

Se Acordó: **APROBAR LA PROPUESTA DEL DECANO DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y CON OPINION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LAS CARGAS EXCEPCIONALES SUPERIORES A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL A 5 DOCENTES DEL CONSOLIDADO ADJUNTO.**

**OFICIO 085 -2016-ORH.**

01. El Director General de Administración, eleva la propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología, mediante el cual solicitan la asignación de las Carga Excepcional superior a 19 horas semanal mensual a 83 docentes.

Se Acordó: **APROBAR LA PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DE PSICOLOGÍA Y CON OPINION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CARGA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL A 83 DOCENTES DEL CONSOLIDADO ADJUNTO.**

02. El Director General de Administración, eleva la propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología, mediante el cual solicitan la asignación de la Carga Excepcional de hasta 40 horas semanal mensual, la Bonificación por Alta Responsabilidad, Bonificación por Especialidad Académica y/o por Especialidad Técnica a 27 docentes contratados.

Se Acordó: **APROBAR LA PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DE PSICOLOGÍA Y CON OPINION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CARGA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL A 27 DOCENTES DEL CONSOLIDADO ADJUNTO.**

**OFICIO 046 DE 2015**

El Director General de Administración, eleva la propuesta del Decano de la Facultad de Derecho, mediante el cual solicita la asignación de la Carga Excepcional superior a 19 horas semanal mensual al docente Miguel Ángel Pastor Calderón.

Se Acordó: **APROBAR LA PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CON OPINION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CARGA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL AL DOCENTE MIGUEL ÁNGEL PASTOR CALDERÓN.**

**OFICIO 077-2016-ORH-USMP,**

El Director General de Administración, eleva la propuesta del Decano de la Facultad de Odontología, mediante el cual solicita la asignación de la Carga Excepcional superior a 19 horas semanal mensual a 40 docentes.

Se Acordó: **APROBAR LA PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CON OPINION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CARGA EXCEPCIONAL SUPERIOR DE 40 HORAS SEMANAL MENSUAL A DOCENTES DEL CONSOLIDADO ADJUNTO.**

**OFICIO 073-2016-ORH-USMP.**

El Director General de Administración, eleva la propuesta del Director de la Unidad de Virtualización Académica, mediante el cual solicita la renovación de contrato de trabajo en el cargo de Director de la Unidad de Virtualización Académica con asignación de Carga Excepcional de 40 horas semanal mensual al docente Juan José Flores Cueto.

**Se Acordó: APROBAR LA PROPUESTA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE VIRTUALIZACIÓN ACADÉMICA Y CON OPINION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO EN EL CARGO DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE VIRTUALIZACIÓN ACADÉMICA CON ASIGNACIÓN DE CARGA EXCEPCIONAL DE 40 HORAS SEMANAL MENSUAL AL DOCENTE JUAN JOSÉ FLORES CUETO.**

**OFICIO 012-2016-ORH-USMP.**

El Director General de Administración, eleva la propuesta del Director de la Unidad de Virtualización Académica, mediante el cual solicita la asignación de la Carga Excepcional de 40 horas semanal mensual a 4 docentes.

**Se Acordó: APROBAR LA PROPUESTA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE VIRTUALIZACIÓN ACADÉMICA Y CON OPINION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CARGA EXCEPCIONAL DE 40 HORAS SEMANAL MENSUAL A 4 DOCENTES DEL CONSOLIDADO ADJUNTO.**

**Oficio N°2397-2015-ORH-USMP,**

El Director General de Administración, mediante Oficio 085 de 2016, eleva la propuesta del Coordinador General de la Filial Norte Chiclayo, mediante el cual solicita la asignación de la Carga Excepcional superior a 19 horas semanal mensual a 8 docentes.

**Se Acordó: APROBAR LA PROPUESTA DEL COORDINADOR GENERAL DE LA FILIAL NORTE CHICLAYO Y CON OPINION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CARGA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL A 08 DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN EN EL CON SOLIDADO.**

**Oficio N°2398-2015-ORH-USMP,**

El Director General de Administración, mediante Oficio en referencia, eleva la propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, mediante el cual solicita la asignación de la Carga Excepcional de 40 horas semanal mensual a 03 docentes.

**Se Acordó: APROBAR LA PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS Y CON OPINION DEL DIRECTOR GENERAL DE**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE FECHA 21 DE ENERO DE 2016**

En Lima, siendo el día 21 del mes de enero del año dos mil dieciséis, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 154, Piso 18 Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Tadeo Celi Saavedra, Dr. Carlos Enrique Cava Vergüi, Dr. Ernesto Julio Álvarez Miranda y la Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia.

Con la asistencia del señor Secretario General Dr. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el primer punto.

1. **OFICIO 004-2016-OICI-USMP** DEL JEFE DE LA OFICINA DE INSPECCIÓN Y CONTROL INTERNO REFERIDO AL PLAN DE ACTIVIDADES 2016, DE LA OFICINA DE SU DIRECCIÓN.

El Jefe de la Oficina de Inspección y Control Interno remite el **Plan de Actividades 2016**, formulado por la Oficina, el mismo que incorpora las acciones de Control Interno que será desarrolladas en las áreas **Administrativa/Operativa, Financiero Contable y Académica**, durante el Ejercicio 2016, dentro de este Plan se han considerado 08 Acciones de Control y solicita la reestructuración de la Oficina y el reforzamiento del equipo de trabajo de la OICI, mediante la reincorporación de dos profesionales para poder cubrir las necesidades de la USMP.

Sometido a votación el punto, el Consejo Universitario:

Acuerda: **APROBAR EL PLAN DE ACTIVIDADES 2016, DE LA OFICINA DE INSPECCIÓN Y CONTROL INTERNO, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, CUYO TEXTO SE ADJUNTA.**

2. **OFICIO 013-2016-ORH-USMP** DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REFERIDO A LA ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA POR VACACIONES DEL DR. CARLOS ENRIQUE CAVA VERGIU

**Mediante Resolución Decanal N°001-2016-D-FO-USMP DE 13.01.2016**, se encarga el Decanato al Profesor Ordinario Principal Dr. **ATILIO GENARO SANTOS RIVAS**, desde el 14 de enero al 02 de febrero de 2016.

Sometido a votación el punto, queda acordado:

**"ENCARGAR EL DECANATO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA AL PROFESOR ORDINARIO PRINCIPAL ATILIO GENARO SANTOS RIVAS, A PARTIR DEL 14 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO DE 2016, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL DECANO TITULAR"**

3. **OFICIO N° 659-2016-OAd-USMP**, DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, RESULTADOS GENERALES DEL **EXAMEN DE INGRESO 2016-I**.

El Jefe de la Oficina de Admisión de conformidad con las normas establecidas remite el Listado de los Resultados Generales que aprobaron el Examen de Ingreso por lo



Modalidad de Primera Alternativa (Segunda Convocatoria ) del Proceso de Admisión 2016-I, en la Filial Norte Chiclayo.

**APROBAR LOS RESULTADOS GENERALES DEL EXAMEN DE INGRESO 2016-1 POR LA MODALIDAD DE PRIMERA ALTERNATIVA (SEGUNDA CONVOCATORIA), REALIZADO EL 29.11.2015 EN LA FILIAL NORTE CHICLAYO, EL MISMO QUE CONSTA DE (3) FOLIOS Y SE ADJUNTA.**

Asimismo se comunica que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología solicita la ampliación de 05 vacantes para la modalidad de Traslado Externo Internacional en la Especialidad de Psicología.

Acuerda: **MODIFICAR EN VIA DE REGULARIZACIÓN, EL CUADRO DE VACANTES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1232-2015-CU-R-USMP PARA LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGÍA, EN LA MODALIDAD DE TRASLADO EXTERNO INTERNACIONAL 05 VACANTES, EN EL Proceso de Admisión 2016-I LIMA"**

#### 4. OTORGAMIENTO DE AUSPICIOS

**OFICIO N° 667-2015-D-FMH-USMP** del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por el Director de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada - Ministerio de Salud.

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de auspicio académico presentado por el Director de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada - Ministerio de Salud, para el desarrollo del "XXV CURSO INTERNACIONAL DE AVANCES EN PEDIATRÍA", que se realizará del 17 al 19 de marzo de 2016;

Sometido a votación lo solicitado, queda acordada:

**"APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "XXV CURSO INTERNACIONAL DE AVANCES EN PEDIATRÍA", SOLICITADO POR EL DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA - MINISTERIO DE SALUD, QUE SE REALIZARÁ DEL 17 AL 19 DE MARZO DE 2016".**

#### 5. OTORGAMIENTOS DE CARGAS EXEPCIONALES A LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LAS FACULTADES

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS

##### **OFICIOS 080-2016-ORH-USMP**

El Director General de Administración, eleva la propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, mediante el cual solicitan la asignación de Cargas Excepcionales.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, propone la asignación de carga horaria excepcional de hasta de 40 horas semanal mensual, del 01.01.2016 al 31.12.2016, a docentes contratados de acuerdo al consolidado indicado;



Sometido a votación lo propuesto:

Se Acordó: **APROBAR LA PROPUESTA DEL DECANO DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS Y CON OPINION FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LAS CARGAS EXCEPCIONALES SUPERIORES DE HASTA 40 HORAS SEMANAL MENSUAL A LOS DOCENTES DEL CONSOLIDADO ADJUNTO.**

**OFICIOS 085-2016-ORH-USMP**

Se Acordó: **APROBAR LA PROPUESTA DEL DECANO DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y CON OPINION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CARGA EXCEPCIONAL HASTA DE 40 HORAS SEMANAL, LA BONIFICACIÓN AL CARGO Y BONIFICACION ESPECIAL, DEL 01.01.2016 AL 31.12.2016 A LOS DOCENTES DEL CONSOLIDADO ADJUNTO**

**CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO**

**OFICIO N° 082-2016-ORH-USMP**

El Director General de Administración, eleva la propuesta de cambio de Nivel Remunerativo a los docentes contratados de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, propone el cambio de Nivel Remunerativo, a los docentes por cumplir con los requisitos establecidos, de acuerdo al consolidado indicado;

**APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO A LOS DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO.**

APellidos y Nombres	NIVEL REMUN. ANTERIOR	NIVEL REMUN. ACTUAL	VIGENCIA PARTIR	A
ARANIBAR OSORIO, PABLO EDGAR	4	3	01-01-2016	
GIRALDO MEJÍA, WILFREDO AMBROSIO	4	2	01-01-2016	

**FACULTAS DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y PSICOLOGÍA**

**OFICIO N° 083-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, eleva la propuesta de cambio de Nivel Remunerativo, a los docentes contratados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología, propone el cambio de Nivel Remunerativo, a los docentes contratados, por cumplir con los requisitos establecidos, de acuerdo al consolidado indicado;

**Se acuerda: APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DE PSICOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL**



**DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO A LOS DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO.**

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL REMUN. ANTERIOR	NIVEL REMUN. ACTUAL	VIGENCIA A PARTIR
MORALES VÁSQUEZ, JOHNNY	12	11	01.01.2016
SILVA MUÑOZ, MELINA NATALY	11	9	01.01.2016
HUAMANTICA VALVERDE, ROXANA SHIRLEY	11	9	01.01.2016

**OFICIO N° 097-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DE PSICOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO 11-A AL NIVEL 9 A LA DOCENTE CONTRATADA QUE SE DETALLA DIAZ PEÑALOZA MAITÉ GABRIELA, A PARTIR DEL 01.01.2016 .**

**OFICIO N°084-2016-ORH-USMP.**

Del Director General de Administración, eleva la propuesta de contratación con carga horaria excepcional superior a 19 horas semanal mensual y bonificaciones, a los docentes contratados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología, propone la contratación con carga horaria excepcional superior a 19 horas semanal mensual y bonificaciones, a (10) docentes contratados, de acuerdo al consolidado indicado;

**APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DE PSICOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL Y BONIFICACIONES, A (10) DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO.:**

El Director General de Administración, eleva la propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología, mediante el cual solicitan la asignación de los Cargo Excepcional superior a 19 horas semanal mensual a 83 docentes.

Se Acordó: **APROBAR LA PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DE PSICOLOGÍA Y CON OPINION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CARGA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL A 83 DOCENTES DEL CONSOLIDADO ADJUNTO.**

**OFICIO N°085-2016-ORH-USMP.**

Del Director General de Administración, eleva la propuesta de contratación con carga horaria excepcional superior a 19 horas semanal mensual Y bonificaciones, a los docentes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DE PSICOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL**

**DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL Y BONIFICACIONES, A (06) DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO..**

**OFICIO N°184-2016-ORH-USMP.**

Del Director General de Administración, eleva la propuesta de contratación con carga horaria excepcional superior de 40 horas semanal mensual y Bonificación por alta responsabilidad al docente **SERGIO MOISÉS ZAPATA ACHA** de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología,

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DE PSICOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL SUPERIOR DE 40 HORAS SEMANAL MENSUAL Y BONIFICACIONES POR ALTA RESPONSABILIDAD, AL DOCENTE SERGIO MOISÉS ZAPATA ACHA.**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**

**OFICIO 075-2016-ORH**

El Director General de Administración, eleva la propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Contables Económicas y Financieras, mediante el cual solicita la asignación de la Carga Excepcional superior a 19 horas semanal mensual a docentes contratados

Se Acordó: **APROBAR LA PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS Y CON OPINIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CARGA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL A LOS DOCENTES CONTRATADOS .**

**OFICIO 070-2016-ORH-USMP,**

Se Acordó: **APROBAR LA PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS Y CON OPINION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON ASIGNACIÓN DE CARGA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL A DOCENTES DEL CONSOLIDADO ADJUNTO.**

**OFICIO 157-2016-ORH-USMP,**

Se Acordó: **APROBAR LA PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS Y CON OPINION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON ASIGNACIÓN DE CARGA EXCEPCIONAL DE 35 HORAS SEMANAL MENSUAL AL DOCENTE ANDALUZ MIDEIRO DANIEL ENRIQUE, DESDE EL 011.2016 AL 31.12.2016.**



**OFICIO 156-2016-ORH-USMP.**

Se Acordó: **APROBAR LA PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS Y CON OPINION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON ASIGNACIÓN DE CARGA EXCEPCIONAL DE 35 HORAS SEMANAL MENSUAL A LA DOCENTE PIEDRA HABRAHAMSON KATHERINE DEL CARMEN, DESDE EL 01.12.2016 AL 31.12.2016.**

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

**OFICIO 099-2016-ORH-USMP.**

El Director General de Administración, eleva la propuesta del Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, mediante el cual solicita la renovación de contrato de trabajo con asignación de Carga Excepcional de 40 horas semanal mensual al docente BARNET MENDOZA EDY DALMIRO.

Se Acordó: **APROBAR LA PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y CON OPINION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO CON ASIGNACIÓN DE CARGA EXCEPCIONAL DE 40 HORAS SEMANAL MENSUAL, LA BONIFICACIÓN ESPECIAL DE s/. 2,000 del 02.11 al 11.12.2015 AL DOCENTE BARNET MENDOZA, EDY DALMIRO.**

**OFICIO N° 153-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, eleva la propuesta de asignación de carga excepcional de 40 horas semanal mensual con bonificación especial al Sr. LUDVIK DANIEL MEDIC CORRALES, docente contratado de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE CARGA EXCEPCIONAL DE 40 HORAS SEMANAL MENSUAL Y LA BONIFICACIÓN ESPECIAL DE S/, 4,600.00, AL DOCENTE CONTRATADO MEDIC CORRALES DEL 01.01.2016 AL 31.12.2016**

**OFICIO 051-2016-ORH-USMP.**

El Director General de Administración, eleva la propuesta del Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, mediante el cual solicita la renovación de contrato de trabajo con asignación de Carga Excepcional de hasta 40 horas semanal mensual.

Se Acordó: **APROBAR LA PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y CON OPINION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE CARGA EXCEPCIONAL DE HASTA 40 HORAS SEMANAL MENSUAL A DOCENTES CON TRATADOS**

**OFICIO 074-2016-ORH-USMP.**

El Director General de Administración, eleva la propuesta del Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, mediante el cual solicita la renovación de contrato de trabajo con asignación de Carga Excepcional de hasta 40 horas semanal mensual.



Se Acordó: **APROBAR LA PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y CON OPINION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE CARGA EXCEPCIONAL DE HASTA 40 HORAS SEMANAL MENSUAL A (23) DOCENTES CONTRATADOS**

FACULTAD DE DERECHO

**OFICIO 078-2016-ORH-USMP,**

El Director General de Administración, eleva la propuesta del Decano de la Facultad de Derecho, mediante el cual solicita la asignación de la Carga Excepcional superior a 19 horas semanal mensual a 3 docentes.

Se Acordó: **APROBAR LA PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CON OPINION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CARGA EXCEPCIONAL superior a 19 HORAS SEMANAL MENSUAL A 03 DOCENTES DE ACUERDO AL CONSOLIDADO ADJUNTO.**

**OFICIO 071-2016-ORH-USMP,**

Se Acordó: **APROBAR LA PROPUESTA DEL DIRECTOR DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CON OPINION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CARGA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL A DOCENTES DE ACUERDO AL CONSOLIDADO ADJUNTO.**

**OFICIO 107-2016-ORH-USMP,**

Se Acordó: **APROBAR LA PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CON OPINION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CARGA EXCEPCIONAL SUPERIOR DE 25 HORAS SEMANAL MENSUAL AL DOCENTE MORON URBINA JUAN CARLOS DESDE EL 01.01.2016 HASTA EL 31.12.2016.**

**Oficio N°98-2016-ORH-USMP,**

El Director General de Administración, eleva la propuesta del Decano de la Facultad de Derecho, mediante el cual solicita el cambio de nivel remunerativo a dos docentes que se indican.

Se Acordó: **APROBAR LA PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CON OPINION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CARGA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL A 63 DOCENTES DE ACUERDO AL CONSOLIDADO ADJUNTO.**

Se Acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DE PSICOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO A LOS DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO.**

<i>APELLIDOS Y NOMBRES</i>	<i>NIVEL REMUN. ANTERIOR</i>	<i>NIVEL REMUN. ACTUAL</i>	<i>VIGENCIA A PARTIR</i>
CANALES VARGAS JORGE LUIS	8	5	01.01.2016
GUZMAN RUIZ DE CASTILLA DE CAMACHO NANCY MARLENY	4	2	01.01.2016



#### FACULTAD DE MEDINA HUMANA

**OFICIO N° 492-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, eleva la propuesta de contratación con carga horaria excepcional superior a 19 horas semanal mensual, al docente contratado de la Facultad de Medicina Humana.

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO AL DOCENTE CONTRATADO SALVADOR RAUL DIAZ LLAQUE DEL 01.02.2016 AL 30.11.2016.**

#### **OFICIO N° 2404-2016-ORH-USMP**

Del Director General de Administración, eleva la propuesta de contratación con carga horaria excepcional superior a 19 horas semanal mensual, a 05 docentes contratados de la Facultad de Medicina Humana.

Se acordó: **Se acordó: APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO A 05 DOCENTES CONTRATADOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 01.11.2016.**

#### **Oficio N°053-2016-ORH-USMP.**

El Director General de Administración, eleva la propuesta del Decano de la Facultad de Medicina Humana, mediante el cual solicita el cambio de nivel remunerativo a dos docentes que se indican.

Se Acordó: **APROBAR LA PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y CON OPINION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CARGA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL A DOCENTES DE ACUERDO AL CONSOLIDADO ADJUNTO.**

#### **Oficio N°069-2016-ORH-USMP,**

El Director General de Administración, eleva la propuesta del Decano de la Facultad de Medicina Humana, mediante el cual solicita el cambio de nivel remunerativo a dos docentes que se indican.

Se Acordó: **APROBAR LA PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y CON OPINION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CARGA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL A DOS DOCENTES DE ACUERDO AL CONSOLIDADO ADJUNTO.**

#### FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERIA

#### **OFICIO 099-2016-ORH-USMP.**

El Director General de Administración, eleva la propuesta de la Decana de la Facultad de Obstetricia y Enfermería, mediante el cual solicita la renovación de contrato de trabajo con asignación de Carga Excepcional superior a 19 horas semanal mensual a 6 docentes.

Se Acordó: **APROBAR LA PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA Y CON OPINION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA RENOVACIÓN DE CONTRATO**



**DE TRABAJO CON ASIGNACIÓN DE CARGA EXCEPCIONAL DE 40 HORAS SEMANAL MENSUAL A 06 DOCENTES, Y LA BONIFICACIÓN POR ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE S/. 100.00 del 02.11 al 30.05.2016 AL DOCENTE RAMOS VARGAAS ROBERT ENRIQUE.**

**OFICIO N° 079-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, eleva la propuesta de renovación de contratos con carga horaria excepcional superior a 19 horas semanal mensual con Bonificación Especial Técnica, a los docentes contratados de la Facultad de Odontología.

El Decano de la Facultad de Odontología, propone la renovación de contratos con carga horaria excepcional superior a 19 horas semanal mensual con Bonificación Especial Técnica, a 05 docentes contratados, de acuerdo a los consolidados adjuntos:

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL CON BONIFICACIÓN ESPECIAL TÉCNICA, A 05 DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN,**

**OFICIO N° 154-2016-ORH-USMP.**

El Director General de Administración, eleva la propuesta de renovación de contratos con carga horaria excepcional superior a 19 horas semanal mensual con Bonificación Especial Técnica, a los docentes a los docentes contratados, de acuerdo a los consolidados adjuntos;

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL CON BONIFICACIÓN ESPECIAL TÉCNICA, A LOS DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO:**

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGA HORARIA	BONIFICACIÓN ESPECIAL TÉCNICA S/.	VIGENCIA DE CONTRATO	
			INICIO	TERMINO
VILLAR VILA, PATRICIA DEL ROSARIO	40	1,200.00	01.01.2016	30.06.2016
CAMPOS ARDILES, ROBERT WILLIAM	40	—	01.01.2016	30.06.2016

**OFICIO N° 155-2016-ORH-USMP**

El Director General de Administración, eleva la propuesta de contratación con carga horaria excepcional superior a 19 horas semanal mensual, a los docentes contratados de la Facultad de Odontología.

El Decano de la Facultad de Odontología, propone la contratación con carga horaria excepcional superior a 19 horas semanal mensual, a dos docentes contratados, de acuerdo al consolidado.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL, A DOS DOCENTES CONTRATADO QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO:**

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGA HORARIA	VIGENCIA DE CONTRATO	
		INICIO	TERMINO
ELIAS CAJAVILCA AUGUSTO EDUARDO	30	01.01.2016	30.06.2016

OBLITAS CUZCANO MARIELA EMPERATRIZ	40	01.01.2016	31.12.2016
------------------------------------	----	------------	------------

**OFICIO N° 158-2016-ORH-USMP**

El Director General de Administración, eleva la propuesta de contratación con carga horaria excepcional superior a 19 horas semanal mensual, a docentes de la Filial Norte - Chiclayo.  
 El Coordinador General de la Filial Norte, propone la contratación con carga horaria excepcional superior a 19 horas semanal mensual, a docentes de la Filial Norte - Chiclayo, de acuerdo al consolidado.

Se acuerda: **APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, A PROPUESTA DEL COORDINADOR GENERAL DE LA FILIAL NORTE Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL, A LOS DOCENTES QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO:**

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGA HORARIA	VIGENCIA DE CONTRATO	
		INICIO	TERMINO
ARRIOLA ROMERO, PABLO FRANCISCO	25	01.01.2016	31.12.2016
TERÁN SANTA CRUZ, FRANKLIN EDINSON	22	01.01.2016	31.01.2016

**OFICIO N° 076-2016-ORH-USMP**

El Director General de Administración, eleva la propuesta de asignación de carga horaria excepcional superior a 19 horas semanal mensual con la respectiva remuneración al cargo, a los docentes contratados Coordinadores de la Filial Norte - Chiclayo.

El Coordinador General de la Filial Norte, propone la asignación de carga horaria excepcional superior a 19 horas semanal mensual con la respectiva remuneración al cargo, a docentes contratados Coordinadores de la Filial Norte - Chiclayo, de acuerdo al consolidado adjunto;

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL COORDINADOR GENERAL DE LA FILIAL NORTE Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE CARGA HORARIA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL CON LA RESPECTIVA REMUNERACIÓN AL CARGO, A LOS DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO:**

**OFICIO N° 081-2016-ORH-USMP**

El Director General de Administración, eleva la propuesta de asignación de carga horaria excepcional superior a 19 horas semanal mensual, de docentes contratados del Centro Pre Universitario.

El Director del Centro Pre Universitario, propone la asignación de carga horaria excepcional superior a 19 horas semanal mensual, a docentes contratados de acuerdo al consolidado indicado;

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DIRECTOR DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE CARGA HORARIA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL, DE LOS DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN.**



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE FECHA 25 DE ENERO DE 2016**

En Lima, siendo el día 25 de enero de dos mil dieciséis, en el local del Rectorado sito en Av. Javier Prado Nº 151 – 291, Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, Ing. Luis Tadeo Celi Saavedra, Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú, Dr. Ernesto Álvarez y la Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia.

Con la asistencia del señor Secretario General Dr. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el primer punto.

**I. APROBACIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DE LAS DISTINTAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD.**

El señor Rector indica que de conformidad con las normas legales y de la Universidad los Grados y Títulos que expide la Universidad a nombre de la Nación deben ser aprobados en Consejo Universitario, en este caso se trae en Agenda las Nóminas remitidas por la Oficina de Grados y Títulos sobre Grados Académicos y Títulos Profesionales declarados expeditos por las Facultades de:

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS**

- **BACHILLER:** R.D. Nº 010, 011, 012, 013, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053 y 085-2016 = 12 Bachilleres

Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales

- **GRADO:** R.D. Nº 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 054, 055, 056, 057, 058, 059, 060, 061, 086 y 087-2016 = 33 Bachilleres

Escuela Profesional de Gestión de Recursos Humanos

- **BACHILLER:** R.D. 006, 007 y 041-2016 = 3 Bach. RRH
- **TÍTULO:** R.D. Nº 005-2016= 1 Título

Escuela Profesional de Marketing

- **BACHILLER:** R.D. Nº 008 y 009-2016 = 2 Bachilleres

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**

Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas

- **BACHILLER:** R.D. Nº 025, 030 y 030-A-2016 = 110 Bachilleres
- **TÍTULO:** R.D. 003 y 006-2016 = 51 Títulos

Escuela Profesional de Economía

- **BACHILLER:** R.D. Nº 026 y 031-2016 = 09 Bachilleres

**FACULTAD DE DERECHO**



- MAESTRIA: R.D. N° 347-2015 ( 1 Grado Académico de Maestro en Periodicidad a nombre de SEBASTIÁN ARMANDO PASSANO DEL CARPIO)

#### FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

- BACHILLER: R.D. 0003-2016 = 13 Bachilleres
- TÍTULO DE ESPECIALISTAS: R.D. N° 1390-2015 y 0010-2016 = 15 Médicos Especialistas

#### FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Escuela Profesional de Ingeniería de Computación y Sistemas

- BACHILLER : R.D. N° 016-2016= 2 Bachilleres
- TÍTULO: R.D. N° 006-2016= 2 Títulos

Escuela Profesional de Ingeniería Industrial

- BACHILLER : R.D. N° 011-2016= 2 Bachilleres
- TÍTULO: R.D. N° 005, 009, 010-2016= 5 Títulos

Escuela Profesional de Ingeniería Civil

- BACHILLER : R.D. N° 003-2016 = 1 Bachiller

Escuela Profesional de Arquitectura

- BACHILLER : R.D. N° 004 y 017-2016 = 6 Bachilleres
- TÍTULO: R.D. N° 007-2016 = 1 Título
- Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática
- BACHILLER : R.D. N° 012-2016= 1 Bachiller

#### INSTITUTO PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

- BACHILLER: R.D. N° 093 y 101-2015 = 02 Bachilleres
- MAESTRO: R.D. N° 001-2016 (1 Grado de Maestro en Educación con mención en Informática y Tecnología Educativa a nombre de CARLOS ENRIQUE QUIRÓZ QUISPE ) = 1 Maestro
- DOCTOR: R.D. N° 002-2016 (1 Grado de Doctora en Educación a nombre de PERLA SOCORRO MEJÍA MEJÍA DE CIPRIANI)= 1 Doctora

Tratado conocimiento, se eleva a votación del Consejo Universitario, quedando acordado:

"APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DECLARADOS EXPEDITOS POR LAS FACULTADES DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS, DERECHO, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN TURISMO Y DE PSICOLOGÍA, ODONTOLOGÍA, MEDICINA HUMANA, OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, INSTITUTO PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN E INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA".

## 2. APROBACIÓN DE OTORGAMIENTO DE DUPLICADO DE DIPLOMAS DE GRADOS DE BACHILLER Y/O TÍTULOS PROFESIONALES.

Seguidamente se somete a aprobación el trámite del Duplicado Diploma de tres (3) Grados Académicos de Bachiller, dos (2) Títulos Profesionales y el de un (1) nuevo Diploma de grado de Bachiller, que por pérdida y/o rectificación de los originales deben expedirse, los mismos que figuran registrados en los archivos de la Universidad y han cumplido con el procedimiento para obtener el duplicado y en concordancia con la Ley N° 28626 del 18-II-2005 y la Resolución N° 1525-2006-ANR del 17-01-2006 que autorizan a las Universidades del País a otorgar duplicados de diplomas de Grados y Títulos.

Los Duplicados y/o Nuevo Diplomas corresponden a:

Nombres y Apellidos	Duplicado y/o Nuevo Diploma de Grado /Título	Resolución Rectoral
MICHAEL ALFREDO BAGLIETTO ROJAS	Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación	883-2007-CU-R-USMP 10-08-2007
SOLANGE GERALDINA CHÁVEZ ARROYO CHACALIAZA	Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación	916-2004-CU-R-USMP 13-08-2004
ROSA MARÍA ESTEBAN MOSCOSO	Duplicado de Diploma de Título Profesional de Contadora Pública	1478-2001-CU-R-USMP 30-II-2001
NURIA MARICHELLY FLORES PORTUGAL	Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Contabilidad	295-1990-R-SMP 22-08-1990
URSULA MELODY BAUNOK TELLO	Nuevo Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación	552-2013-CU-R-USMP 26-04-2013
HAROLD ENRIQUE CALIXTO ARTEAGA	Duplicado de Diploma de Título Profesional de Médico Cirujano	108-2013-CU-R-USMP 08-02-2013

El señor Rector somete a votación el punto caso por caso, quedando acordado:

acuerda: "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL DUPLICADO DE DIPLOMA DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN A NOMBRE DE MICHAEL ALFREDO BAGLIETTO ROJAS REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE GRADO N° 26, FOLIO 001-B"

acuerda: "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN, A NOMBRE DE SOLANGE GERALDINA CHAVEZ ARROYO CHACALIAZA, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE GRADOS N° 23, FOLIO 328-H"

acuerda: "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA, A NOMBRE DE ROSA MARÍA ESTEBAN MOSCOSO, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE TÍTULOS N°13, FOLIO 373-A"

acuerda: "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD, A NOMBRE DE NURIA MARICHELLY FLORES PORTUGAL, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE GRADOS N° 10, FOLIO 063-H"

acuerda: "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL NUEVO DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, A NOMBRE DE URSULA MELODY BAUNOK TELLO, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE GRADOS N° 10, FOLIO 063-H"

213

UNIVERSIDAD DEL CAYMA

## 2. APROBACIÓN DE OTORGAMIENTO DE DUPLICADO DE DIPLOMAS DE GRADOS DE BACHILLER Y/O TÍTULOS PROFESIONALES.

Seguidamente se somete a aprobación el trámite del Duplicado Diploma de tres (3) Grados Académicos de Bachiller, dos (2) Títulos Profesionales y el de un (1) nuevo Diploma de grado de Bachiller, que por pérdida y/o rectificación de los originales deben expedirse, los mismos que figuran registrados en los archivos de la Universidad y han cumplido con el procedimiento para obtener el duplicado y en concordancia con la Ley N° 28626 del 18-II-2005 y la Resolución N° 1525-2006-ANR del 17-01-2006 que autorizan a las Universidades del País a otorgar duplicados de diplomas de Grados y Títulos.

Los Duplicados y/o Nuevo Diplomas corresponden a:

Nombres y Apellidos	Duplicado y/o Nuevo Diploma de Grado /Título	Resolución Rectoral
MICHAEL ALFREDO BAGLIETTO ROJAS	Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación	883-2007-CU-R-LISMP 10-08-2007
SOLANGE GERALDINA CHÁVEZ ARROYO CHACALIAZA	Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación	916-2004-CU-R-LISMP 13-08-2004
ROSA MARÍA ESTEBAN MOSCOSO	Duplicado de Diploma de Título Profesional de Contadora Pública	1478-2001-CU-R-LISMP 30-11-2001
NURIA MARICHELLY FLORES PORTUGAL	Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Contabilidad	295-1990-R-SMP 22-08-1990
URSULA MELODY BAUNOK TELLO	Nuevo Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación	552-2013-CU-R-USMP 26-04-2013
HAROLD ENRIQUE CALIXTO ARTEAGA	Duplicado de Diploma de Título Profesional de Médico Cirujano	108-2013-CU-R-USMP 08-02-2013

El señor Rector somete a votación el punto caso por caso, quedando acordado:

acuerda: "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL DUPLICADO DE DIPLOMA DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN A NOMBRE DE MICHAEL ALFREDO BAGLIETTO ROJAS REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE GRADO N° 26, FOLIO 001-B"

acuerda: "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN, A NOMBRE DE SOLANGE GERALDINA CHAVEZ ARROYO CHACALIAZA, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE GRADOS N° 23, FOLIO 328-H"

acuerda: "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA, A NOMBRE DE ROSA MARÍA ESTEBAN MOSCOSO, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE TÍTULOS N°13, FOLIO 373-A"

acuerda: "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD, A NOMBRE DE NURIA MARICHELLY FLORES PORTUGAL, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE GRADOS N° 10, FOLIO 063-H"

acuerda: "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL NUEVO DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, A NOMBRE DE URSULA MELODY BAUNOK TELLO, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE GRADOS N° 30, FOLIO 436-D"



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2016**

En Lima, siendo el día 09 del mes de febrero del dos mil dieciséis, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 154, Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Tadeo Cell Saavedra, Dr. Frank Lizaraso Caparó, Dr. Ernesto Álvarez Miranda, Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia y el Dr. Carlos Enrique Cava Vergjú.

Con la asistencia del señor Secretario General Dr. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el primer punto.

**1. OTORGAMIENTO DE AUSPICIOS ACADÉMICOS.**

El señor Rector indica que uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de las ciencias y la cultura y en este caso se trata del otorgamiento de Auspicios Académicos a diversas instituciones con aprobación de los Decanos de las Facultades de Medicina Humana, Enfermería y Obstetricia y Odontología.

**OFICIO N° 06-2016-D-FMH-USMP**

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por siete instituciones Médicas.

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre las solicitudes de auspicio académico presentado por instituciones contribuyen a la capacitación de los profesionales de la salud en la respectiva especialidad y cuenta con la opinión favorable del Decano de la Facultad de Medicina Humana;

1. Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "I CURSO INTERNACIONAL DE ANESTESIA EN PACIENTE ONCOLÓGICO", SOLICITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 11 Y 12 DE FEBRERO DE 2016.**
2. Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "CURSO-TALLER TRIAJE ESTRUCTURADO EN EMERGENCIA" (TEE), SOLICITADO POR EL DIRECTOR ACADÉMICO DE LA CLÍNICA INTERNACIONAL, QUE SE REALIZARÁ LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016.**
3. Se acuerda: **APROBAR, EN VIA DE REGULARIZACIÓN, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL CURSO INTERNACIONAL CLÍNICO QUIRÚRGICO 75° ANIVERSARIO DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN "MEDICINA HUMANISTA CENTRADA EN LA PERSONA", SOLICITADO POR LA RED ASISTENCIAL ALMENARA, QUE SE REALIZARÁ LOS 03, 04 Y 05 DE FEBRERO DE 2016.**



4. Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "CURSO SEGURIDAD DEL PACIENTE", SOLICITADO POR EL DIRECTOR ACADÉMICO DE LA CLÍNICA INTERNACIONAL, QUE SE REALIZARÁ LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016.**
5. Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "CURSO MANEJO BÁSICO DEL DOLOR", SOLICITADO POR EL DIRECTOR ACADÉMICO DE LA CLÍNICA INTERNACIONAL, QUE SE REALIZARÁ LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016.**
6. Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "CURSO SEDACIÓN FUERA DE LA SALA DE OPERACIONES", SOLICITADO POR EL DIRECTOR ACADÉMICO DE LA CLÍNICA INTERNACIONAL, QUE SE REALIZARÁ LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016.**
7. Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "CURSO SOPORTE BÁSICO DE VIDA", SOLICITADO POR EL DIRECTOR ACADÉMICO DE LA CLÍNICA INTERNACIONAL, QUE SE REALIZARÁ LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016.**

**OFICIO N° 048-2016-D-FMH-USMP**

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por siete instituciones Médicas.

1. Se acuerda: **APROBAR, EN VIAS DE REGULARIZACIÓN, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "III CURSO INTRODUCCION A LA PRÁCTICA PEDIÁTRICA PARA RESIDENTES DEL PRIMER AÑO INSN" SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO, QUE SE REALIZARÁ DURANTE EL AÑO 2016..**
2. Se acuerda: **APROBAR, EN VIAS DE REGULARIZACIÓN, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL CURSO TALLER "ELABORACIÓN DE PRESENTACIONES EXITOSAS EN PEDIATRIA PARA MÉDICOS Y PROFESIONALES DE SALUD INSN" SOLICITADO POR EL PRESIDENTE DEL CUERPO MÉDICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO, DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS MARTES Y JUEVES DURANTE EL AÑO 2016.**

**OFICIO N° 041-16-D-FOE-USMP**

La Decana de la Facultad de Obstetricia y Enfermería, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por la Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Central FAP.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DE LA DECANO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL CURSO TALLER SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL; PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL CENTRAL FAP, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 25 Y 28 DE FEBRERO DE 2016.**



## 2. OFICIO N° 022-2016-DECA-FO-USMP DEL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA SOBRE CONCESION DE MATRICULA CONDICIONAL.

**OFICIO N° 022-2016-DECA-FO-USMP.** dirigido al señor Rector por el Decano de la Facultad de Odontología y el Informe 015-2016-A-USMP de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad referente al Recurso de Reconsideración, presentado por la señorita **HELEN LILA VALDERRAMA MONTES**, identificada con Código de Matrícula N° **2003209430**, contra la Resolución Rectoral N° **875-2014-CU-R-USMP** de fecha 25 de julio de 2014, que la separó de la Universidad, por encontrarse incurso en los artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Universidad;

la ex-alumna **HELEN LILA VALDERRAMA MONTES**, interpuso Recurso de Reconsideración exponiendo que dicha situación se debía a motivos familiares y de salud, que no le permitieron cumplir en forma eficiente con sus actividades y obligaciones académicas, solicitando se le conceda nueva oportunidad para seguir estudiando;

El Decano de la Facultad de Odontología en su Oficio N° 022-2014-FO-DECA-USMP, y la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad en su Informe 015-2016-A-USMP, opina favorablemente para que, por excepción, se declare procedente lo solicitado por la recurrente, recomendando se le conceda Matrícula Condicional para que pueda concluir sus estudios de formación profesional.

Se acuerda: **CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, A LA SEÑORITA HELEN LILA ALDERRAMA MONTES, SEPARADA DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 875-2014-CU-R-USMP DE FECHA 25 DE JULIO DE 2014.**

## 3. APROBACIÓN DE CARGAS EXCEPCIONALES Y CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO PROPUESTOS POR LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD.

El señor Rector indica que de conformidad con las normas de la Universidad los Contratos de Trabajo de docentes deben ser aprobados en Consejo Universitario, en este caso se trae en Agenda las propuestas enviadas por los Decanos de las Facultades de:

### FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS

#### Cambio de Nivel Remunerativo

- **OFICIO N° 228 -2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de cambio de Nivel Remunerativo 10 al Nivel 8, al docente contratado **WILMER CRUZ TORRES** de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO 10 AL NIVEL 8, AL DOCENTE CONTRATADO WILMER CRUZ TORRES.**

#### Carga excepcional superior a 19 horas semanal mensual



**OFICIO N° 229 -2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de asignación de la carga excepcional de 40 horas semanal mensual a la docente contratada **CHUNGA LIU ZEIDY EDITH** de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, propone el cambio de Nivel Remunerativo, al docente contratado, por cumplir con los requisitos establecidos, de acuerdo al consolidado indicado;

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE CARGA EXCEPCIONAL DE 40 HORAS SEMANAL MENSUAL, A LA DOCENTE CON**

**TRATADA CHUNGA LIU ZEIDY EDITH.**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DE PSICOLOGÍA**

- **OFICIO N° 301-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de - contratación con carga excepcional de 40 horas semanal mensual al docente **AGUSTIN ROSENDO NAFAC PEÑA** de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DE PSICOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CSRGA EXCEPCIONAL DE 40 HORAS SEMANAL MENSUAL AL DOCENTE AGUSTIN ROSENDO NAFAC PEÑA, A PARTIR DEL 01.02.2016 AL 31.12.2016.**

- **OFICIO N° 183-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de asignación de la carga excepcional de 40 horas semanal mensual y la Bonificación al cargo de Coordinadora de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería a la docente **SARA MARILU SANCHEZ MEGO** de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DE PSICOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA EXCEPCIONAL DE 40 HORAS SEMANAL MENSUAL Y LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE COORDINADORA DE LA ESCUELA DE TURISMO Y HOTELERÍA DE LA FILIAL NORTE, S/. 700.00 NUEVOS SOLES, A LA DOCENTE SARA MARILU SANCHEZ MEGO, A PARTIR DEL 13.01.2016 AL 31.12.2016.**

**FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA**

- **OFICIO N° 227-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de asignación de carga excepcional DE 40 horas semanal mensual y la Bonificación al cargo, al docente **MESONES VARGAS GORKI** de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.



Se Acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE CARGA EXCEPCIONAL DE 40 HORAS SEMANAL MENSUAL, AL DOCENTE MESSONES VARGAS GORKI Y LA BONIFICACIÓN ESPECIAL DE 4,600.00 NUEVOS SOLES, A PARTIR 01.01.2016 AL 31.12.2016.**

#### **FACULTAD DE DERECHO.**

**Carga excepcional superior a 19 horas semanal mensual.**

**OFICIOS N° 315, 230, 313-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de contratación de docentes de la Facultad Derecho, con carga horaria excepcional superior a 19 horas semanal mensual:

Sometida a votación las propuestas, queda acordado:

#### **OFICIOS N° 315-2016-ORH-USMP**

- APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL DE 40 HORAS SEMANAL MENSUAL, AL DOCENTE HEBERT EDUARDO TASSANO VELAOCHAGA, A PARTIR DEL 01.02.2016 AL 31.12.2016.

#### **OFICIO N° 230-2016-ORH-USMP**

- APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL DE 24 HORAS SEMANAL MENSUAL, AL DOCENTE CASTILLO BUESA LUIS ALBERTO, A PARTIR DEL 04.01.2016 AL 30.12.2016.

#### **OFICIO N° 313-2016-ORH-USMP**

-Se acuerda: APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL DE 25 HORAS SEMANAL MENSUAL, AL DOCENTE ARCELA MARTÍNEZ JOSE ROMAN, A PARTIR DEL 01.02.2016 AL 31.12.2016.

#### **OFICIO N° 314-2016-ORH-USMP**

Se acuerda: APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO 11-A AL NIVEL 10 AL DOCENTE TEJADA GURNMENDI JAIME TROY, A PARTIR DEL 01.02.2016.

#### **CASO DE SEPARACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO POR COMISION DE FALTA GRAVE**

El señor Rector indica que de conformidad con las normas legales y de la Universidad los estudiantes gozan de derechos y tienen deberes que cumplir y cuyo incumplimiento determina las sanciones de amonestación, suspensión y separación de la Universidad, previo proceso.



En este caso se ha traído a consideración del Consejo Universitario la propuesta de separación temporal de la Universidad por Comisión de falta grave a los alumnos de la Facultad de Derecho Sigüentes

**1.- CASO ALUMNO ANTONIO VILCAMIZA FLORES:**

Mediante el Informe N° 018-2016-A-USMP de Asesoría Legal referente al recurso de apelación presentado por el alumno Antonio Vilcamiza Flores, contra la Resolución Decanal N° 758-2015-S-FD-USMP por la que se le impone la medida disciplinaria de separación por dos semestres académicos, por comisión de falta grave. Mediante RESOLUCIÓN DECANAL N° 758-2015-S-FD-USMP del 29 de octubre de 2015, el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho resolvió sancionar al recurrente con la medida disciplinaria de separación por dos semestres académicos por comisión de falta grave.

El fraude en el ámbito académico debe ser severamente castigado como señala el Código de Ética, para desalentar conductas que van en contra de la esencia del sistema universitario, la búsqueda del conocimiento y la verdad. La sanción de separación de dos semestres se corresponde con la envergadura de la falta, por lo tanto, el recurso debe ser declarado infundado.

Se acuerda: **DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL ALUMNO ANTONIO VILCAMIZA FLORES, EN CONSECUENCIA, CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 758-2015-S-FD-USMP POR LA QUE SE LE IMPONE LA MEDIDA DISCIPLINARIA DE SEPARACIÓN DE DOS SEMESTRES ACADÉMICOS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CITADA RESOLUCIÓN.**

**2.- CASO: BETZABE TRINIDAD GUTIERREZ CHARQUI**

**INFORME N° 019 DE ASESORÍA LEGAL** referente al recurso de apelación presentado por la alumna Betzabé Trinidad Gutiérrez Charqui, contra la Resolución Decanal N° 755-2015-S-FD-USMP por la que se le impone la medida disciplinaria de separación por dos semestres académicos, por comisión de falta grave. **MEDIANTE RESOLUCIÓN DECANAL N° 755-2015-S-FD-USMP DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015**, el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho resolvió sancionar a la recurrente con la medida disciplinaria de separación por dos semestres académicos por comisión de falta grave.

de lo glosado en los párrafos precedentes se advierte que desde el inicio del proceso la alumna Gutiérrez Charqui ha ejercido a plenitud su derecho a la defensa, de la resolución materia de impugnación se observa que la alumna ha sido sancionada por infringir los incisos a) y h) del artículo 118° del Reglamento General de la Universidad y artículos 7, 7.1.1) y 7.3.2 del Código de Ética de la Universidad.

Se acuerda: **DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA ALUMNA BETZABÉ TRINIDAD GUTIÉRREZ CHARQUI, EN CONSECUENCIA, CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 755-2015-S-FD-USMP POR LA QUE SE LE IMPONE LA MEDIDA DISCIPLINARIA DE SEPARACIÓN POR DOS SEMESTRES ACADÉMICOS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CITADA RESOLUCIÓN.**

**3.- CASO: JENNY LUCIA ARANGO CUPE**

**INFORME N° 020 DE ASESORÍA LEGAL** referente al recurso de apelación presentado por la alumna Jenny Lucía Arango Cupe, contra la Resolución Decanal N° 753-2015-S-FD-USMP por la que se le impone la medida disciplinaria de separación por dos semestres académicos, por comisión de falta grave

Mediante **RESOLUCIÓN DECANAL N° 753-2015-S-FD-USMP DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015**, el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho resolvió sancionar a la recurrente con la medida disciplinaria de separación por dos semestres académicos por comisión de falta grave.

El 20 de julio de 2015 la Comisión Disciplinaria de Estudiantes acordó abrir proceso disciplinario contra la alumna Jenny Lucía Arango Cupe por estar incurso en presunta infracción de los artículos 118° incisos a) y h) del Reglamento General de la Universidad; los numerales 9.1.2 de las Normas para el Desarrollo de las Actividades Académicas de 2015, y 7.7.1.1 y 7.3.2 del Código de Ética.

Se acuerda: **DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA ALUMNA JENNY LUCÍA ARANGO CUPE, EN CONSECUENCIA, CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 753-2015-S-FD-USMP POR LA QUE SE LE IMPONE LA MEDIDA DISCIPLINARIA DE SEPARACIÓN POR DOS SEMESTRES ACADÉMICOS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CITADA RESOLUCIÓN.**

#### **4.-CASO: MIGUEL EDUARDO ANDIA GUAJANDE Y ANGELLO SANTINO FRANCESCO ZULOAGA**

**INFORME N° 021-DE ASESORÍA LEGAL** referente al recurso de apelación presentado por los alumnos Miguel Eduardo Andía Jaguande y Anglo Santino Francesco Zuloaga Vargas, contra la Resolución Decanal N° 750-2015-S-FD-USMP por la que se les impone la medida disciplinaria de separación por dos semestres académicos, por comisión de falta grave.

Mediante Resolución Decanal N° 750-2015-S-FD-USMP del 29 de octubre de 2015, el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho resolvió sancionar a los recurrentes con la medida disciplinaria de separación por dos semestres académicos por comisión de falta grave, a los alumnos en mención.

Por todo lo expuesto se tiene entonces que la conducta sancionada tiene sustento normativo, por lo que la alegada violación del principio de legalidad no se sostiene. Por las razones expuestas, el recurso de apelación no es atendible, por lo que debe ser declarado infundado.

El Consejo Universitario acuerda: **DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO LOS ALUMNOS MIGUEL EDUARDO ANDÍA JAGUANDE Y ANGELLO SANTINO FRANCESCO ZULOAGA VARGAS EN CONSECUENCIA, CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 750-2015-S-FD-USMP POR LA QUE SE LES IMPONE LA MEDIDA DISCIPLINARIA DE SEPARACIÓN DE DOS SEMESTRES ACADÉMICOS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CITADA RESOLUCIÓN.**

#### **5.-CASO: JORDAN SAMIR BLANCO MUÑOZ -**

**INFORME N° 023 DE ASESORÍA LEGAL** referente al recurso de apelación presentado por el alumno **JORDAN SAMIR BLANCO MUÑOZ**, contra la Resolución Decanal N° 760-2015-S-FD-USMP por la que se le impone la medida disciplinaria de separación por dos semestres académicos, por comisión de falta grave.

Mediante Resolución Decanal N° 760-2015-S-FD-USMP del 29 de octubre de 2015, el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho resolvió sancionar al recurrente con la medida disciplinaria de separación por dos semestres académicos por comisión de falta grave. se tiene entonces que, por las razones señaladas, el recurso de apelación del alumno Jordán Samir Blanco Muñoz no tiene fundamento, en consecuencia, corresponde ser declarado **INFUNDADO**.

El Consejo Universitario acuerda: **DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL ALUMNO JORDAN SAMIR BLANCO MUÑOZ, EN CONSECUENCIA, CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 760-2015-S-FD-USMP POR LA QUE SE LE IMPONE LA MEDIDA DISCIPLINARIA DE SEPARACIÓN DE DOS SEMESTRES ACADÉMICOS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CITADA RESOLUCIÓN.**

- **INFORME N° 017 DE ASESORÍA LEGAL** referente a los recursos de reconsideración y apelación presentados por los alumnos **Carlos Alfredo Bobadilla Eguiluz y Leonor Estefanía Navarro Espejo** respectivamente, contra la Resolución Decanal N° 751-2015-S-FD-USMP por la que se les impone la medida disciplinaria de separación por dos semestres académicos, por comisión de falta grave.

Mediante Resolución Decanal N° 751-2015-S-FD-USMP del 29 de octubre de 2015, el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho resolvió sancionar a los alumnos recurrentes con la medida disciplinaria de separación por dos semestres académicos por comisión de falta grave. Siendo dos los alumnos que recurren contra la misma resolución, corresponde examinar por separado cada caso.

El artículo 208° de la Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que el recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. A su vez, el artículo 209° de la Ley del Procedimiento Administrativo General prescribe que el recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho.

**SOBRE EL CASO DEL ALUMNO CARLOS ALFREDO BOBADILLA EGUILUZ**

De los actuados en el proceso disciplinario seguido contra el alumno Bobadilla Eguiluz, que se ha tenido a la vista, se desprende lo siguiente. El 20 de julio de 2015 la Comisión Disciplinaria de Estudiantes acordó abrir proceso disciplinario contra el alumno Carlos Alfredo Bobadilla Eguiluz y otros por estar incurso en presunta infracción de los artículos 118° incisos a) y h) del Reglamento General de la Universidad; los numerales 7.1 y 9.1.2 de las Normas para el Desarrollo de las Actividades Académicas de 2015, y 7, 7.1.1 y 7.3.2 del

Finalmente, por Resolución Decanal N° 751-2015-S-FD-USMP del 29 de octubre de 2015, a mérito de lo actuado, se resuelve sancionar al alumno Carlos Alberto Bobadilla Eguiluz con la medida de separación por dos semestres académicos.

**De la resolución materia de impugnación se observa que el alumno ha sido sancionado por infringir los incisos a) y h) del artículo 118° del Reglamento General de la Universidad**

El fraude en el ámbito académico debe ser severamente castigado como señala el Código de Ética, para desalentar conductas que van en contra de la esencia del sistema universitario, la búsqueda del conocimiento y la verdad. **La sanción de separación de dos semestres se corresponde con la envergadura de la falta**, por lo tanto, el recurso debe ser declarado infundado.

**SOBRE EL CASO DE LA ALUMNA LEONOR ESTEFANÍA NAVARRO ESPEJO**

La alumna Navarro Espejo sustenta su recurso en que, la sanción impuesta la priva del derecho a la educación; que, no resulta proporcional a la falta, por cuanto no se ha configurado un caso de suplantación; que lo hecho por ella fue presentar el trabajo realizado por el alumno Jordy Montalvo Sánchez tal como se lo dio. En relación al hecho que fundamenta la sanción, en el caso de la alumna Navarro Espejo no es el supuesto de suplantación, sino el de plagio consistente en presentar como suya un

El Consejo Universitario acuerda: **DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL ALUMNO JORDAN SAMIR BLANCO MUÑOZ, EN CONSECUENCIA, CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 760-2015-S-FD-USMP POR LA QUE SE LE IMPONE LA MEDIDA DISCIPLINARIA DE SEPARACIÓN DE DOS SEMESTRES ACADÉMICOS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CITADA RESOLUCIÓN.**

- **INFORME N° 017 DE ASESORÍA LEGAL** referente a los recursos de reconsideración y apelación presentados por los alumnos **Carlos Alfredo Bobadilla Eguiluz y Leonor Estefanía Navarro Espejo** respectivamente, contra la Resolución Decanal N° 751-2015-S-FD-USMP por la que se les impone la medida disciplinaria de separación por dos semestres académicos, por comisión de falta grave.

Mediante Resolución Decanal N° 751-2015-S-FD-USMP del 29 de octubre de 2015, el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho resolvió sancionar a los alumnos recurrentes con la medida disciplinaria de separación por dos semestres académicos por comisión de falta grave. Siendo dos los alumnos que recurren contra la misma resolución, corresponde examinar por separado cada caso.

El artículo 208° de la Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que el recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. A su vez, el artículo 209° de la Ley del Procedimiento Administrativo General prescribe que el recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho.

**SOBRE EL CASO DEL ALUMNO CARLOS ALFREDO BOBADILLA EGUILUZ**

De los actuados en el proceso disciplinario seguida contra el alumno Bobadilla Eguiluz, que se ha tenido a la vista, se desprende lo siguiente. El 20 de julio de 2015 la Comisión Disciplinaria de Estudiantes acordó abrir proceso disciplinario contra el alumno Carlos Alfredo Bobadilla Eguiluz y otros por estar incurso en presunta infracción de los artículos 118° incisos a) y h) del Reglamento General de la Universidad; los numerales 9.1 y 9.1.2 de las Normas para el Desarrollo de las Actividades Académicas de 2015, y 7.1.1 y 7.3.2 del

Finalmente, por Resolución Decanal N° 751-2015-S-FD-USMP del 29 de octubre de 2015, a mérito de lo actuado, se resuelve sancionar al alumno Carlos Alberto Bobadilla Eguiluz con la medida de separación por dos semestres académicos.

**De la resolución materia de impugnación se observa que el alumno ha sido sancionado por infringir los incisos a) y h) del artículo 118° del Reglamento General de la Universidad**

El fraude en el ámbito académico debe ser severamente castigado como señala el Código de Ética, para desalentar conductas que van en contra de la esencia del sistema universitario, la búsqueda del conocimiento y la verdad. **La sanción de separación de dos semestres se corresponde con la envergadura de la falta**, por lo tanto, el recurso debe ser declarado infundado.

**SOBRE EL CASO DE LA ALUMNA LEONOR ESTEFANÍA NAVARRO ESPEJO**

La alumna Navarro Espejo sustenta su recurso en que, la sanción impuesta la priva del derecho a la educación; que, no resulta proporcional a la falta, por cuanto no se ha configurado un caso de suplantación; que lo hecho por ella fue presentar el trabajo realizado por el alumno Jordy Montalvo Sánchez tal como se lo dio.

En relación al hecho que fundamenta la sanción, en el caso de la alumna Navarro Espejo, no es el supuesto de suplantación, sino el de plagio consistente en presentar como suyo un



trabajo elaborado por otra persona como ella misma lo reconoce. Acción que de conformidad con el artículo 7.3.2 del Código de Ética se sanciona severamente.

Atendiendo a lo expuesto en cada caso, los recursos deben ser declarados infundados.

Se acuerda: **DECLARAR INFUNDADOS LOS RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN Y APELACIÓN PRESENTADOS POR LOS ALUMNOS CARLOS ALFREDO BOBADILLA EGUILUZ Y LEONOR ESTEFANÍA NAVARRO ESPEJO RESPECTIVAMENTE, EN CONSECUENCIA, CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 751-2015-S-FD-USMP POR LA QUE SE IMPONE A LOS ALUMNOS LA MEDIDA DISCIPLINARIA DE SEPARACIÓN POR DOS SEMESTRES ACADÉMICOS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CITADA RESOLUCIÓN.**

**VISTO EL INFORME N° 024 DE ASESORÍA LEGAL** referente al recurso de apelación presentado por el alumno George Christian Rafael Palomino, contra la Resolución Decanal N° 760-2015-S-FD-USMP por la que se le impone la medida disciplinaria de separación por dos semestres académicos, por comisión de falta grave.

Mediante Resolución Decanal N° 760-2015-S-FD-USMP del 29 de octubre de 2015, el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho resolvió sancionar al recurrente con la medida disciplinaria de separación por dos semestres académicos por comisión de falta grave.

Con esta acción el alumno no solo ha fallado el respeto a la autoridad universitaria, sino que además la ha difamado ante la opinión pública a través de un medio de comunicación masivo, conducta proscrita expresamente por el artículo 118.e del Reglamento General. Por lo tanto, atendiendo a la gravedad de la conducta infractora existe correspondencia entre esta y la sanción impuesta.

Por las razones señaladas, el recurso de apelación del alumno George Christian Rafael Palomino, no tiene fundamento, en consecuencia debe ser declarado infundado.

Se acuerda: **DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL ALUMNO GEORGE CHRISTIAN RAFAEL PALOMINO, EN CONSECUENCIA, CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 760-2015-S-FD-USMP POR LA QUE SE LE IMPONE LA MEDIDA DISCIPLINARIA DE SEPARACIÓN DE DOS SEMESTRES ACADÉMICOS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CITADA RESOLUCIÓN.**

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

**OFICIOS N° 225, 227, 223, 222, 131, -2016-ORH-USMP** del Director General de Administración elevando la propuesta de contratación con carga horaria excepcional superior a 19 horas semanales mensuales, Bonificación especial a docentes contratados de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Luego de la lectura de los Oficios se somete a votación las propuestas quedando acordado:

**OFICIOS N° 225-2016-ORH-USMP - APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL, A DOS DOCENTES QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO ADJUNTO.**

**OFICIO N° 227-2016-ORH-USMP - APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE CARGA EXCEPCIONAL DE 40 HORAS SEMANAL MENSUAL, AL**

DOCENTE MESSONES VARGAS GORKI Y LA BONIFICACIÓN ESPECIAL DE 4,600.00 NUEVOS SOLES, A PARTIR 01.01.2016 AL 31.12.2016.

OFICIO N° 223-2016-ORH-USMP - APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE CARGA EXCEPCIONAL DE 35 HORAS SEMANAL MENSUAL, A LA DOCENTE FLORES FLORES ARANTXAZU, A PARTIR 01.01.2016 AL 31.12.2016.

OFICIO N° 222-2016-ORH-USMP - APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE CARGA EXCEPCIONAL DE 40 HORAS SEMANAL MENSUAL Y LA BONIFICACIÓN ESPECIAL DE S/1,580,00, AL DOCENTE HUAMAN MOSQUEIRA JESÚS, A PARTIR 01.01.2016 AL 31.12.2016.

OFICIO N° 131-2016-ORH-USMP - APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE LA BONIFICACIÓN ESPECIAL DE S/800,00, AL DOCENTE GALINDO GUERRA GARY LOUI Y S/ 1,500.00, AL DOCENTE ACUÑA FLORES CARLOS CHRISTIAN A PARTIR 01.01.2016 AL 31.12.2016.

OFICIO N° 316-2016-ORH-USMP - APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE CARGA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL A TRES DOCENTES A PARTIR 01.02.2016.

#### **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**

OFICIO N° 0490-2016-ORH-USMP del Director General de Administración, elevando la propuesta de asignación de carga horaria excepcional mayor a 19 horas, a 13 docentes contratados de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras, sometida a votación la propuesta, queda acordado:

**APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE CARGA HORARIA EXCEPCIONAL MAYOR A 19 HORAS, A LOS DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO ADJUNTO.**

#### **FACULTAD DE CIENCIAS DE MEDICINA HUMANA**

OFICIO N° 492, 151, 132, 149-2016-ORH-USMP del Director General de Administración, elevando la propuesta de contratación de docentes de la Facultad de Medicina Humana, con carga horaria excepcional superior a 19 horas semanal mensual.



Sometida a votación lo propuesto se acuerda:

**OFICIO N° 492-2016-ORH-USMP - APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL DE 30 HORAS SEMANAL MENSUAL, AL DOCENTE CONTRATADO DIAZ LLAQUE SALVADOR RAÚL, DEL 01.02.2016 AL 30.11.2016.**

**OFICIO N° 151-2016-ORH-USMP - Se acuerda: APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL DE 40 HORAS SEMANAL MENSUAL, AL DOCENTE CONTRATADO INOCENTE CAMONES MIGUEL ANGEL, DEL 01.01.2016 AL 31.12.2016.**

**OFICIO N° 132-2016-ORH-USMP - Se acuerda: APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL DE 25 HORAS SEMANAL MENSUAL, A DOS DOCENTES CONTRATADOS.**

**OFICIO N° 149-2016-ORH-USMP - Se acuerda: APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO A TRES DOCENTES CONTRATADOS , A PARTIR DEL 01.01.2016.**

#### FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA

**OFICIO N° 312-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de contratación con carga horaria excepcional de 40 horas semanal mensual, a la docente VICTORIA DEL CONSUELO ALIAGA BRAVO, de la Facultad de Obstetricia y Enfermería.

**Se acuerda: APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL DE 40 HORAS SEMANAL MENSUAL, A LA DOCENTE CONTRATADA VICTORIA DEL CONSUELO ALIAGA BRAVO, DEL 01.02.2016 AL 30.06.2016.**

#### FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

**OFICIO N° 226-2016-ORH-USMP**

El Director General de Administración, elevando la propuesta de cambio de Nivel Remunerativo a tres docentes contratados de la Facultad de Odontología.

**Se acuerda: APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO A TRES DOCENTES CONTRATADOS.**

#### UNIDAD DE VIRTUALIZACIÓN ACADÉMICA

**OFICIO N° 226-2016-ORH-USMP**

258

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2016**

En Lima, siendo el día 22 del mes de febrero del dos mil dieciséis, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 154, Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos: Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Tadeo Celi Saavedra, Dr. Frank Lizaraso Caparó, Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú, Dr. Ernesto Álvarez Miranda y la Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia.

Con la asistencia del señor Secretario General Dr. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el primer punto.

**1.- OFERTA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES**

La Universidad de San Martín de Porres en sus 54 años de existencia, desde su creación mediante D.L. 026, ha extendido y ampliado su oferta académica de carreras profesionales, especialidades, menciones, maestrías y doctorados, en uso de las atribuciones legales y constitucionales que le asisten.

Esta oferta se desarrolla de manera indistinta, en la creación, modificación, actualización, reactualización y/o aprobación de nuevos planes y estructuras académicas sometidas a aprobación de los órganos competentes de la Universidad y formalizados mediante las correspondientes Resoluciones Decanales, Directorales, Rectorales, de Consejo Universitario, de Asamblea Universitaria y/o Consejo Directivo, según sea el caso, que han permitido ofrecer carreras profesionales, Maestrías y Doctorados, Todo registrado en la ANR hasta diciembre del año 2014 y con la dación de la Ley Universitaria 30220 con las regulaciones emanadas de SUNEDU para el licenciamiento.

El formulario de Condiciones Básicas de Calidad requiere la utilización explícita del término "CREACIÓN" cuando se amplía o extiende la oferta académica mediante la creación, modificación, actualización, reactualización y/o aprobación de nuevos planes de estudio; etc.

Luego del intercambio de opiniones, el Consejo Universitario acuerda: **"ENTIÉNDASE QUE LA MULTIPLICIDAD DE ACEPCIONES UTILIZADAS PARA AMPLIAR Y EXTENDER LA OFERTA ACADÉMICA DE LA USMP, TALES COMO, PERO SIN LIMITARSE A: CREACIÓN, MODIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN, REACTUALIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE NUEVOS PLANES Y ESTRUCTURAS ACADÉMICA DE CARRERAS PROFESIONALES, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS EN SUS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y Y CON LA VARIEDAD DE MENCIONES QUE LA USMP HA OFRECIDO Y OFRECE, HAN TENIDO POR OBJETO LA CREACIÓN DE LOS REFERIDOS PLANES Y ESTRUCTURAS ACADÉMICAS DE CARRERAS PROFESIONALES, MAESTRIAS Y DOCTORADOS EN SUS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y CON LA VARIEDAD DE MENCIONES QUE LA USMP HA OFRECIDO Y OFRECE, EN EL SENTIDO REQUERIDO PARA EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE LICENCIAMIENTOS ANTE LA SUNEDU"**



**02.- OFICIO N° 443-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta del Director de la Escuela de Postgrado referido al Cuadro Consolidado de cargos Jefaturales y Directivos de la Escuela para la gestión 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 47º, Inciso f) del Reglamento General de la Universidad, los Decanos presentaron las propuestas de Cuadros Jefatural y Directivo, para ser aprobados por el Consejo Universitario, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento General, corresponde al Consejo Universitario autorizar los Cuadros Jefatural y Directivo, a fin de que los docentes contratados puedan percibir la remuneración al cargo que les corresponda.

Cuenta con la opinión favorable del Director General de Administración a través del Oficio N° 443-2016-ORH-USMP;

Sometido a votación el punto, queda acordado: **APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, A PROPUESTA DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO, EL CUADRO JEFATURAL Y DIRECTIVO PARA EL EJERCICIO 2016:**

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO	MOISÉS TAMBINI DEL VALLE (40 Horas sem/mens)
-SECRETARIO ACADÉMICO y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA DE POSTGRADO	Abg. MANUEL CIPRIANO PIRGO (40 Horas sem/mens)
-COORDINADORA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA EN LA MAESTRÍA EN SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Mag. DELIA MUÑOZ (25 Horas sem/mens)
-COORDINADOR ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN INMOBILIARIA	Mag. HUGO TEODORICO HUAPAYA RUEDA (10 Horas sem/mens)

Las funciones asignadas a las Autoridades y Jefes en el mencionado cuadro, se ejercerán a partir del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016 y con dedicación indicada mientras permanezcan en el cargo.

Autorizar el otorgamiento de la bonificación al cargo a los docentes contratados indicados, a partir del 1º de enero del 2016 y mientras permanezcan en el cargo.

**3.- IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO SAP CAMPUS MANAGEMENT DE LA USMP.**

**OFICIO N° 025-2016-FIN-DGA-USMP**, del Director General de Administración elevando el Oficio 11-2016-OP-R-USMP del Jefe de la Oficina de Planificación, referido a la implementación del Proyecto SAP Campus Management, mediante el cual comunica que se está desarrollando la implementación del Proyecto SAP Campus Management, el mismo que requiere disponer lo necesario para formalizar la definición de los conceptos sobre: - **Período u Hora Lectiva**, - **Hora No-lectiva** y - **Carga Horaria**.

Una vez aprobada la definición de conceptos hacer de conocimiento de las Autoridades y Funcionarios de la Universidad para su consideración.

Se acuerda: **FORMALIZAR LA DEFINICIÓN EN USO DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS PARA INCORPORARLOS EN NUESTROS SISTEMAS DE GESTIÓN ACADÉMICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO SAP CAMPUS MANAGEMENT DE LA USMP:**

- **Período u hora lectiva:** es la duración mínima de una sesión de clases, establecida en 45 minutos. Las unidades académicas programarán las sesiones de clase en múltiplos de periodo lectivo, teniendo en cuenta que la Ley Universitaria establece una



correspondencia entre créditos académicos y horas lectivas (16 horas lectivas equivalen a un crédito).

- **Hora No-Lectiva:** Es la unidad mínima de trabajo administrativo o de investigación que realizará el personal docente y tiene una duración de sesenta minutos.
- **Carga Horaria:** Es la suma de horas lectivas y no-lectivas asignadas semanalmente a un profesor.

#### **04.- APROBACIÓN DE CARGAS EXCEPCIONALES PROPUESTAS POR LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD.**

El señor Rector indica que de conformidad con las normas de la Universidad los Contratos de trabajo de docentes deben ser aprobados en Consejo Universitario, en este caso se trae en Agenda las propuestas enviadas por los Decanos de las Facultades de:

##### **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS**

**OFICIO N° 451, 441, -2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de asignación de Remuneración al Cargo de Coordinador Académico de la Oficina de Grados y Títulos de la Facultad, al Sr. PERCY GERMÁN COLL SANTILLAN, docente contratado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

**Se acuerda:** APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE REMUNERACIÓN AL CARGO DE COORDINADOR ACADÉMICO DE LA OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD, AL DOCENTE CONTRATADO SR. PERCY GERMÁN COLL SANTILLAN, DEL 01 DE ENERO DE 2016 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

**Se acuerda:** OFICIO N° 441-2016-ORH-USMP **Se acuerda:** APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO A 09 DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO.

##### **FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA**

- **OFICIO N° 440-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de contratación con carga horaria excepcional superior a 19 horas semanal mensual, a docentes contratados de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

**SE ACUERDA:** APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL, A DOCENTES QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO ADJUNTO.

**OFICIO N° 453-2016-ORH-USMP** **Se acuerda:** APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL, A DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO:

##### **FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**



- OFICIO N° 450-2016-ORH-USMP Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN POR ESPECIALIZACIÓN DE S/. 600.00, AL DOCENTE CONTRATADO CHRISTIAN EMMANUEL ACOSTA VILLEGAS, A PARTIR DEL 30.11.2016**
- OFICIO N° 442-2016-ORH-USMP Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL, DE TRES DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO ADJUNTO.**

#### Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología

- OFICIO N° 449-2016-ORH-USMP Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DE PSICOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN ESPECIAL ACADÉMICA DE S/. 3,100.00, AL DOCENTE CONTRATADO CHAVEZ CAVERO EGUSQUIZA PAUL, A PARTIR DEL 01.02 AL 29.02.2016.**

#### 05.- SEPARACION DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA POR DEFICIENCIA ACADÉMICA

##### OFICIO N° 061-2016-D-FMH-USMP

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, eleva la propuesta de separación por deficiencia académica de 14 alumnos, en mérito a la Ley Universitaria 3220 Art. 102, los alumnos que desaprobaban tres veces una misma materia incurrir en deficiencia académica, debiendo ser separados temporalmente de la Universidad por un año.

Mediante Resolución Decanal N° 0004-2016-D-FMH-USMP, declaro incurso en deficiencia académica elevando la propuesta de separación temporal por el período de un año de acuerdo a Ley.

Sometidas a votación el punto, Se Acordó: **SEPARAR TEMPORALMENTE, POR UN AÑO, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES A 14 ALUMNOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, POR DEFICIENCIA ACADÉMICA.**

**APAZA ARZAPALO DIEGO ROLANDO  
 CALDERON GUERRA MARIA VANESSA  
 CAMAYO AGUIRRE ANTHONY FRANCIS  
 CARRIÓN VELASQUEZ WALTER  
 MALPARTIDA GAMARRA LAURA DIANA  
 MONROY CORZO CESAR AUGUSTO  
 PACORI COLLA KELLY ESTEFANY  
 PIZARRO TORRES XIOMARA JULIANA  
 RAFFO VILLANUEVA CARLA SILVANA  
 ROCHA ROJAS CHRISTIAN MARTÍN  
 RODRIGUEZ DE PIÉROLA JORGE LUIS  
 SALAZAR GUZMAN ALEJANDRO ANDRÉS  
 VILLANUEVA SÁNCHEZ JOSÉ ALFREDO  
 YORGEST VÁSQUEZ ANGELOLA ANGELICA**



### FACULTAD DE ODONTOLOGIA

**OFICIO N° 445-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de cambio del Nivel Remunerativo, a los docentes contratados de la Facultad de Odontología.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DEL NIVEL REMUNERATIVO A LOS DOCENTES CONTRATADOS NORIEGA LOPEZ LUIS ALBERTO Y CHU MORALES MARIA TERESA DEL PILAR.**

### CENTRO DE IDIOMAS.

**OFICIO N° 452-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de contratación con carga horaria de 40 horas semanal mensual, en el cargo de Coordinadora Académica de la Sede de Pueblo Libre, turno tarde, a la Srta. **MARÍA DEL ROSARIO LEÓN GARCÍA**, docente contratada del Centro de Idiomas.

El Consejo Universitario acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA DE 40 HORAS, EN EL CARGO DE COORDINADORA ACADÉMICA DE LA SEDE DE PUEBLO LIBRE, TURNO TARDE, DE LA DOCENTE CONTRATADA MARIA DEL ROSARIO LEON GARCIA, DEL 01.02.2016 AL 30.04.2016-**

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DE PSICOLOGÍA

**YOFICIOS N° 448, 446 Y 447-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de asignación de carga horaria excepcional, a la señorita **ROXANA SHIRLEY HUAMANTICA VALVERDE**, docente contratada de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología.

Se acuerda. **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DE PSICOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE CARGA HORARIA EXCEPCIONAL DE 40 HORAS SEMANAL MENSUAL, A LA DOCENTE CONTRATADA HUAMANTICA VALVERDE ROXANA SHIRLEY DEL 01.01 AL 31.12.2016.**

**OFICIO N° 446-2016-ORH-USMP** Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DE PSICOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO A LOS DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO.**

**OFICIO N° 447-2016-ORH-USMP** Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DE PSICOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL DE 40 HORAS SEMANAL, AL DOCENTE CONTRATADO DANNY HUMBERTO ALIANO ROSAS, DEL 01.02 AL 31.12.2016.**

### FACULTAD DE DERECHO

**OFICIO N° 444-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de contratación con carga horaria excepcional superior a 19 horas semanal mensual, a tres docentes contratados de la Facultad de Derecho.



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2016

En Lima, siendo el día 25 del mes de febrero del dos mil dieciséis, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 154, Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO ESCOBEDO, Señor Vicerrector Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leonardo Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Tadeo Celi Saavedra, Dr. Frank Caparó, Dr. Carlos Enrique Cava Vergü, Dr. Ernesto Álvarez Miranda y la Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia.

Con la asistencia del señor Secretario General Dr. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum establecido en el Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha.

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el primer punto.

### **I. APROBACIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DE LAS DISTINTAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD.**

El señor Rector indica que de conformidad con las normas legales y de la Universidad los Grados y Títulos que expide la Universidad a nombre de la Nación deben ser aprobados en Consejo Universitario, en este caso se trae en Agenda las Nominas remitidas por la Oficina de Grados y Títulos sobre Grados Académicos y Títulos Profesionales declarados expeditos por las Facultades de:

#### **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS**

##### Escuela Profesional de Ciencias Administrativas

- TÍTULO: R.D. N° 043, 044, 045, 074, 075, 076, 077 y 081-2016 = 08 Títulos,

##### Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales

- TÍTULO: R.D. N° 040, 062, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 078, 079, 082, 083, 084, 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 099, 100, 102, 103, 104, 105, 107, 112 y 113-2016 = 35 Títulos

##### Escuela Profesional de Gestión de Recursos Humanos

- TÍTULO: R.D. 042 2016 = 1 TÍTULO LIC. RRII

#### **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**

##### Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas

- BACHILLER: R.D. N° 041, 043, 044 y 050-2016 = 45 Bachilleres
- TÍTULO: R.D. 007 y 013-2016 = 14 Títulos
- MAESTRO: R.D. N° 005-2016 (1 Grado de Maestro en Contabilidad y Finanzas con mención en Auditoría y Control de Gestión Empresarial a nombre de PEDRO GUSTAVO CASTRO BURGOS), N° 009-2016 (2 Grados de Maestros en Contabilidad y Finanzas con mención en Auditoría y Control de Gestión Empresarial a nombre de JORGE CABEZAS BARRIENTOS y CÉSAR RUDY VILLANUEVA ROBLES), = 3 Maestrías



- DOCTOR: R.D. N° 027 (4 Grados de Doctor en Contabilidad y Finanzas a nombre de JAVIER MARCELO HUARCA OCHOA; HUMBERTO JUAN SÁNCHEZ RODRIGUEZ; LADISLAO ESPINOZA GUADALUPE y LUIS ALBERTO CONDEZO ORDOÑEZ), 028-2016 (1 Grado de Doctora en Ciencias Contables y Financieras a nombre de GLORIA MARÍA BARBARÁN BARRAGÁN) = 5 Doctores

Escuela Profesional de Economía

- BACHILLER: R.D. N° 029, 042 y 045-2016= 13 Bachilleres
- TÍTULO: R.D. 014-2016 = 09 Títulos

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DE PSICOLOGÍA**

Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación

- BACHILLER: R.D. N° 221, 237, 287 y 398-2016 = 26 Bachilleres
- TÍTULO: R.D. N° 303, 367 y 454 = 10 Títulos

Escuela Profesional de Turismo y Hotelería

- BACHILLER: R.D. N° 302-2016= 8 Bachilleres

Escuela Profesional de Psicología

- TÍTULO: R.D. 0304-2016= 05 Títulos

**FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**

- TÍTULO: Médico Cirujano R.D. 0169, 0199, 0200, 0201, 0202, 0203, 0204, 0209, 0216, 0217, 0218, 0219 y 0251-2016 = 378 Títulos
- TÍTULO DE ESPECIALISTAS: R.D. N° 0164, 0205, 0206 y 0215-2016= 15 Títulos de Médicos Especialistas
- MAESTRO: R.D. N° 0207-2016(1 Grado de Maestro en Medicina con Mención en Cirugía General, a nombre de NAYB ELÍAS ABUHADBA RODRIGUEZ), = 1 Maestro
- DOCTOR: R.D. N° 0220-2016 (1 Grado de Doctor en Medicina a nombre de JOHNNY FRANCISCO CASANOVA SALDARRIAGA) = 1 Doctor

**FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERIA**

Escuela Profesional de Obstetricia

- TÍTULO: Licenciada en Obstetricia R.D. N° 057, 058, 059, 060 y 061-2016 = 05 Títulos

Escuela Profesional de Enfermería

- BACHILLER : R.D. N° 053-2016= 06 Bachilleres

**FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA**

Escuela Profesional de Ingeniería de Computación y Sistemas

- BACHILLER : R.D. N° 028 y 040-2016= 06 Bachilleres



- TÍTULO: R.D. N° 019, 024 y 038-2016= 04 Títulos

Escuela Profesional de Ingeniería Industrial

- BACHILLER : R.D. N° 032-2016= 01 Bachiller

Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica

- BACHILLER : R.D. N° 022 y 041-2016= 05 Bachilleres

Escuela Profesional de Ingeniería Civil

- BACHILLER : R.D. N° 027, 031 y 042-2016= 5 Bachilleres

- TÍTULO: R.D. N° 020, 023, 033 y 039-2016= 7 Títulos

Escuela Profesional de Arquitectura

- BACHILLER : R.D. N° 029-2016= 1 Bachiller

- TÍTULO: R.D. N° 025 y 030-2016 = 02 Títulos

Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias

- BACHILLER : R.D. N° 043-2016 = 1 Bachiller

Tomado conocimiento, se eleva a votación del Consejo Universitario, quedando acordado:

"APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DECLARADOS EXPEDITOS POR LAS FACULTADES DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN TURISMO Y DE PSICOLOGÍA, MEDICINA HUMANA, OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.

## 2. APROBACIÓN DE OTORGAMIENTO DE DUPLICADO DE DIPLOMAS DE GRADOS DE BACHILLER Y/O TÍTULOS PROFESIONALES.

Seguidamente se somete a aprobación el trámite del Duplicado Diploma de cinco (5) Grados Académicos y cinco (5) Título Profesional, de la emisión de un nuevo Diploma de grado académico de Bachiller, que por pérdida y/o rectificación de los originales deben expedirse, los mismos que figuran registrados en los archivos de la Universidad y han cumplido con el procedimiento para obtener el duplicado y en concordancia con la Ley N° 28626 del 18-11-2005 y la Resolución N° 1525-2006-ANR del 17-01-2006 que autorizan a las Universidades del País a otorgar duplicados de diplomas de Grados y Títulos.

Los Duplicados y/o Nuevo Diplomas corresponden a:

Nombres y Apellidos	Duplicado y/o Nuevo Diploma de Grado /Título	Resolución Rectoral	
América Fretel Valentín	Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Obstetricia	427-2013-CU-R-USMP 04-2013	05-
Gemma Guadalupe Alcalde Vega	Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Financieras y Contables	863-1999-CU-R-USMP 10-1999	07-
Eric Julián Escalante Cano	Nuevo Diploma de Grado Académico de Bachiller en Contabilidad	295-1990-R-SMP 08-1990	22-

<b>Estrella Belinda Urcuñaranga Rojas</b>	Duplicado de Diploma de Título Profesional de Licenciada en Trabajo Social	<b>388-1995-R-SMP 06-1995</b>	<b>16-</b>
<b>Melissa Valentina Vecco Giove</b>	Duplicado de Diploma de Título Profesional de Licenciada en Psicología	<b>568-2004-CU-R-USMP 27-05-2004</b>	
<b>Gisela Isabel Moncada Lukashevich</b>	Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller En ciencias de la Comunicación	<b>781-2006-CU-R-USMP 29-09-2000</b>	
<b>Gisela Isabel Moncada Lukashevich</b>	Duplicado de Diploma de Título Profesional de Licenciada en Ciencias de la Comunicación	<b>816-2001-CU-R-USMP 16-07-2001</b>	
<b>Regina Lourdes Molleda Solís</b>	Duplicado de Diploma de Título Profesional de Licenciada en Enfermería	<b>644-1991-R-SMP 29-11-1991</b>	
<b>Ricardo Luis Riquelme Silva</b>	Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación	<b>1156-1999-CU-R-USMP 31-12-1999</b>	
<b>Diego Armando Navarrete Chávez</b>	Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Derecho	<b>1010-2014-CU-R-USMP 22-08-2014</b>	
<b>Elizabeth Rosario Torres Félix</b>	Duplicado del Diploma de Título Profesional de Licenciada en Enfermería	<b>188-1989-R-SMP 24-07-1989</b>	

El señor Rector somete a votación el punto caso por caso, quedando acordado:

acuerda: "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL DUPLICADO DEL DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN OBSTETRICIA A NOMBRE DE **AMÉRICA FRETTEL VALENTIN**, REGISTRÁNDOSE EN LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE GRADOS N° 30, FOLIO 419-B;

acuerda: "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL DUPLICADO DEL DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES A NOMBRE DE **GEMMA GUADALUPE ALCALDE VEGA**, REGISTRÁNDOSE EN LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE GRADOS N° 18, FOLIO 476-B"

acuerda: "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL DUPLICADO DEL DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD A NOMBRE DE **ERIC JULIÁN ESCALANTE CANO**, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE GRADOS N° 10, FOLIO 063-A".

acuerda: "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL DUPLICADO DEL DIPLOMA DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL A NOMBRE DE **ESTRELLA BELINDA URUCUÑARANGA ROJAS**, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE TÍTULOS N° 8, FOLIO 318-B".

acuerda: "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL NUEVO DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA A NOMBRE DE **MELISSA VALENTINA VECCO GIOVE**, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE TÍTULOS N° 15, FOLIO 236-E.

acuerda: "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL NUEVO DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN A NOMBRE DE **GISELA ISABEL MONCADA LUKASHEVICH**, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE GRADOS N° 20, FOLIO 010-A.

acuerda: "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL NUEVO DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN A NOMBRE DE **GISELA ISABEL MONCADA LUKASHEVICH**, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE GRADOS N° 13, FOLIO 192-G.

acuerda: "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL NUEVO DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA A NOMBRE DE **REGINA LOURDES MOLLEDA SOLIS**, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE TÍTULOS N° 5, FOLIO 247-G.

acuerda: "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN A NOMBRE DE **RICARDO LUIS RIQUELME SILVA**, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE GRADOS N° 19, FOLIO 095-F.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2016**

En Lima, siendo el día 26 del mes de febrero del dos mil dieciséis, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 154, Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Tadeo Celi Saavedra, Dr. Frank Lizaraso Capará, Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú, Dr. Ernesto Álvarez Miranda y la Dra. Hilda Zaraida Baca Neglia.

Con la asistencia del señor Secretario General Dr. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el primer punto.

**1. OTORGAMIENTO DE AUSPÍCIOS ACADÉMICOS**

Uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trata del auspicio de eventos científicos y temas clínicos;

**MEDIANTE OFICIOS N° 124, 100, -2016-D-FMH-USMP** del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por el Jefe de la Oficina de Capacitación, Investigación y Docencia-RED ASISTENCIA ALMENARA.

- 1) Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "CURSO TALLER DEL PIE DIABETICO", SOLICITADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA-RED ASISTENCIAL ALMENARA. QUE SE REALIZARÁN EL DÍA 16 DE MARZO DE 2016.**
- 2) Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL CICLO DE CONFERENCIAS "COLOQUIOS DE GESTION EN SALUD", SOLICITADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL FAP, QUE SE REALIZARÁN LOS ÚLTIMOS JUEVES DE CADA MES, A PARTIR DEL 25 DE FEBRERO DE 2016.**
- 3) Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN RETINA Y VITREO 2016", SOLICITADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA - RED ASISTENCIAL ALMENARA, QUE SE REALIZARÁN LOS DÍAS 11 Y 12 DE FEBRERO DE 2016.**
- 4) Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DE MODULOS BÁSICOS DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS EN EVACUACION AEROMEDICA, SOLICITADO POR EL JEFE DE LA CENTRAL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA SANIDAD POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, QUE SE REALIZARÁN LOS DÍAS 20 Y 21 DE FEBRERO DE 2016.**
- 5) Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "XIII JORNADA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO", SOLICITADO POR EL DIRECTOR**



GENERAL DEL INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD-HOSPITAL NACIONAL "DOCTOR JOSÉ P. MAYO", QUE SE REALIZARÁ ENTRE LOS DÍAS 22 AL 25 DE FEBRERO DE 2016.

## **2. APROBACIÓN DE CARGAS EXCEPCIONALES PROPUESTAS POR LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD.**

El señor Rector indica que de conformidad con las normas de la Universidad los Comités de trabajo de docentes deben ser aprobados en Consejo Universitario, en este caso se tiene en Agenda las propuestas enviadas por los Decanos de las Facultades de:

### **FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

OFICIOS N° 493, 485, 489, 509 -2016-ORH-USMP del Director General de Administración, elevando la propuesta de asignación de carga excepcional superior a 19 horas semanal mensual, Bonificación Especial y Remuneración al Cargo a docentes contratados de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y, CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN ESPECIAL DE S/3,300.00 Y LA REMUNERACIÓN AL CARGO DE S/1,500.00 AL DOCENTE CONTRATADO GURMENDI TOVAR LUIS GABRIEL, DEL 01.02.2016 AL 31.07.2016.**

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y, CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN POR ESPECIALIZACIÓN DE S/ 1,200.00 SOLESA LA DOCENTE CONTRATADA OLENEA ESPARZA CASTILLO, DEL 01.02.2016 AL 31.07.2016**

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE CARGA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL, A TRES DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO:**

Se Acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE CARGA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL, A LA DOCENTE YUTA VILLALBA JESSICA BETHSABET.**

### **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**

OFICIO N° 0490-2016-ORH-USMP del Director General de Administración, elevando la propuesta de asignación de carga horaria excepcional mayor a 19 horas, a 13 docentes contratados de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras.

**APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE CARGA HORARIA EXCEPCIONAL MAYOR A 19 HORAS, A LOS DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO ADJUNTO.**

### **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DE PSICOLOGÍA**

OFICIO N° 486, 491, 488-2016-ORH-USMP del Director General de Administración, elevando la propuesta de asignación de carga excepcional superior a 19 horas semanal mensual, Bonificación

Especial y el cambio de nivel remunerativo a docentes contratados de la Facultad de Ciencias de la comunicación, Turismo y Psicología.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y PSICOLOGÍA Y, CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN ESPECIAL DE S/. 280.00, A LA DOCENTE CONTRATADA RENE LEANDRA RAMOS PERALTAQUE DEL 13.02.2016 AL 31.12.2016.**

Acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y PSICOLOGÍA Y, CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL DE 40 HORAS SEMANAL MENSUAL AL DOCENTE MENDEZ CAMPOS MARCO BARTOLOMÉ, DEL 02.02.2016 al 31-12-2016.**

OFICIO N° 488-2016-ORH-USMP Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y PSICOLOGÍA Y, CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO A LOS DOCENTES CONTRATADOS INGA RAMIREZ JHONY ALBERTO Y LAU CHANG GLORIA ELIZABETH QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO.**

#### **FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**

OFICIO N° 492-2016-ORH-USMP Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL DE 30 HORAS SEMANAL MENSUAL, AL DOCENTE CONTRATADO DIAZ LLAQUE SALVADOR RAÚL, DEL 01.02.2016 AL 30.11.2016.**

#### **UNIDAD DE VIRTUALIZACIÓN ACADÉMICA**

OFICIO N° 487-2016-ORH-USMP del Director General de Administración, elevando la propuesta de cambio de Nivel Remunerativo, a los docentes contratados de la Unidad de Virtualización Académica.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE VIRTUALIZACIÓN ACADÉMICA Y, CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO 10 AL 09, A LOS DOCENTES CONTRATADOS QUISPE QUINTANA JOSE Y PRESA DURAND MIGUEL.**

#### **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**

OFICIOS N° 664-2016-ORH-USMP Se acuerda: Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 154, Santiago de Surco

**PROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS Y, CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO A LOS DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO.**

#### **OFICIOS N° 478 Y 494-20**

**16-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de cambio de Nivel Remunerativo, a los docentes contratados de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras por cumplir con los requisitos establecidos.



Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS Y, CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO A NUEVE DOCENTES CONTRATADOS.**

## **OTORGAMIENTO DE MATRÍCULA CONDICIONAL**

### **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS**

**OFICIO N° 259, 257, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266 -2016-D-FCCAAYRRAA/USMP y los Informes 061 070, 062, 069, 066, 067, 073, 062 -2016-A-USMP de la Asesoría Legal**

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos y el de la Universidad referente al Recurso de reconsideración, presentado por alumnos que fueron separados de la Facultad por deficiencia académica.

**OFICIO N° 259-2016-D-FCCAAYRRAA/USMP** Se acuerda: **CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, A LA SEÑORITA EVELYN AURORA COBEÑAS AGUIRRE, SEPARADA DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 639-2015-CU-R-USMP DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2015.**

**OFICIO N° 257-2016-D-FCCAAYRRAA/USMP** Se acuerda: **CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, AL SEÑOR DIEGO ALONSO ZUTA CORNEJO, SEPARADO DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 996-2015-CU-R-USMP DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2015.**

**OFICIO N° 260-2016-D-FCCAAYRRAA/USMP** Se acuerda: **CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, AL SEÑOR GIANCARLO SALVADOR FABIAN, SEPARADO DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 639-2015-CU-R-USMP DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2015.**

**OFICIO N° 261-2016-D-FCCAAYRRAA/USMP** Se acuerda: **CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, A LA SEÑORITA CYNTHIA MARIA ESCLAVA CLAYO, SEPARADA DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 639-2015-CU-R-USMP DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2015.**

**OFICIO N° 262-2016-D-FCCAAYRRHH/USMP**

**OFICIO N° 262-2016-D-FCCAAYRRAA/USMP** Se acuerda: **CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, AL SEÑOR ALVARO ENRIQUE**

ESPINOZA LUNA, SEPARADO DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1122-2009-CU-R-USMP DE FECHA 09 DE SETIEMBRE DE 2009.

**OFICIO N° 263-2016-D-FCCAAYRRRAA/USMP** Se acuerda: CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, A LA SEÑORITA GABRIELA GOMEZ CORONEL, SEPARADA DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 996-2015-CU-R-USMP DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2015.

**OFICIO N° 264-2016-D-FCCAAYRRRAA/USMP** Se acuerda: CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, A LA SEÑORITA LIZ VANESSA RAMOS CONDORI, SEPARADA DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 996-2015-CU-R-USMP DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2015.

**OFICIO N° 265-2016-D-FCCAAYRRRAA/USMP** Se acuerda: CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, A LA SEÑORITA PAOLA HELEN CURE HERNANDEZ, SEPARADA DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 639-2015-CU-R-USMP DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2015.

**OFICIO N° 266-2016-D-FCCAAYRRRAA/USMP** Se acuerda: CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, AL SEÑOR HUTCHINSON ALFREDO CARBAJAL SANCHEZ, SEPARADO DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 639-2015-CU-R-USMP DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2015.

**OFICIO N° 267-2016-D-FCCAAYRRRAA/USMP** Se acuerda: CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, AL SEÑOR JULIO CESAR ESPINO JAYO, SEPARADO DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 996-2015-CU-R-USMP DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2015.

**OFICIO N° 269-2016-D-FCCAAYRRRAA/USMP** Se acuerda: CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, A LA SEÑORITA GISELA ROCIO PAJUELO VERGARA, SEPARADA DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 639-2015-CU-R-USMP DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2015.

**OFICIO N° 272-2016-D-FCCAAYRRRAA/USMP** Se acuerda: CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, A LA SEÑORITA KATTERIN ROXETTE BLAS MORI, SEPARADA DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 996-2015-CU-R-USMP DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2015.

**OFICIO N° 273-2016-D-FCCAAYRRRAA/USMP** Se acuerda: CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, A LA SEÑORITA GRECIA



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE FECHA 04 DE MARZO DE 2016**

En Lima, siendo el día cuatro del mes de marzo del dos mil dieciséis, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 154 Piso 18, Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Tadeo Cell Saavedra, Dr. Ernesto Álvarez Dr. Carlos Enrique Cava Vergú y la Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia.

Con la asistencia del señor Secretario General Dr. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el primer punto.

**1. SEPARACIÓN DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO, POR COMISIÓN DE FALTA GRAVE**

- 1- Informe N° 019 de Asesoría Legal referente al recurso de apelación presentado por la alumna Lucía Jeannine Dávila Angulo, contra la Resolución Decanal N° 756-2015-S-FD-USMP por la que se le impone la medida disciplinaria de separación por dos semestres académicos, por comisión de falta grave.

El artículo 209° de la Ley del Procedimiento Administrativo General prescribe que el recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho. Por escrito presentado el 18 de noviembre de 2015, la alumna Lucía Jeannine Dávila Angulo interpone recurso de apelación contra la citada Resolución Decanal indicando que fundamenta su recurso a fin que la resolución impugnada sea reformada revocando la sanción de suspensión de un semestre por una de amonestación.

La resolución materia de impugnación señala cuáles los cargos formulados a la alumna, cuáles los medios probatorios que lo sustentan, así como las normas reglamentarias aplicadas al caso. De modo que la ausencia de motivación alegada por la recurrente, no se sostiene.

Finalmente en cuanto a la gradualidad en la sanción por razones de edad, inexperiencia, ausencia de antecedentes disciplinarios, falta de testigos e informe psicológico, no resultan atendibles debido a que no se puede ser tolerante con actos de violencia como los perpetrados por la recurrente. La edad y/o inexperiencia no pueden ser invocadas como excusa para sustentar una sanción menor como una amonestación.

Por las razones expuestas, el recurso de apelación no es atendible, por lo que debe ser declarado infundado.

Tomado conocimiento, el Consejo Universitario acuerda: **DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA ALUMNA LUCÍA JEANNINE DÁVILA ANGULO, EN CONSECUENCIA, CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 756-2015-S-FD-USMP POR LA QUE SE LE IMPONE LA MEDIDA DISCIPLINARIA DE SEPARACIÓN POR UN SEMESTRE ACADÉMICO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CITADA RESOLUCIÓN.**



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE FECHA 10 DE MARZO DE 2016**

En Lima, siendo el día diez del mes de marzo del dos mil dieciséis, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 154 Piso 18, Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Ing. RAUL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Tadeo Celi Saavedra, Dr. Ernesto Álvarez Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú y la Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia.

Con la asistencia del señor Secretario General Dr. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el primer punto.

**1. CUADRO DE VACANTES**

**OFICIO N° 617-2016-OAD-USMP** dirigido al señor Rector por el Jefe de la Oficina de Admisión, mediante el cual solicita ampliación de Vacantes por la Modalidad de Primera Alternativa (Segunda Convocatoria) del Proceso de Admisión 2016-I, en la Sede de Lima.

El Jefe de la Oficina de Admisión, solicita ampliación de Vacantes para las especialidades de Ciencias de las Comunicaciones, Psicología, Derecho y Medicina Humana, por la Modalidad de Primera Alternativa (Segunda Convocatoria) del Proceso de Admisión 2016-I, en la Sede de Lima;

Se acuerda: **APROBAR**, en vía de regularización, la ampliación de Vacantes para las especialidades de Ciencias de las Comunicaciones, Psicología, Derecho y Medicina Humana, por la Modalidad de Primera Alternativa (Segunda Convocatoria) del Proceso de Admisión 2016-I, en la Sede de Lima;

<b>CARRERA PROFESIONAL</b>	<b>VACANTE PROPUESTA</b>	<b>VACANTE SUGERIDA</b>
Ciencias de la Comunicación	20	30
Psicología	30	36
Derecho	50	74
Medicina Humana	20	30

**2. AUSPICIOS ACADÉMICOS**

El Dr. Lizaraso expresa que uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trate de auspicio de eventos científicos y temas clínicos;

- **OFICIO N° 127-2016-D-FMH-USMP** del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por el Director Académico de la Clínica Internacional.

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de auspicio académico presentado por el Director Académico de la Clínica Internacional, para el desarrollo del "**CURSO HEPATITIS C: DE LA TEORIA A LA PRACTICA**", que se realizará el 05 de marzo de 2016;



Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "CURSO HEPATITIS C: DE LA TEORÍA A LA PRACTICA", SOLICITADO POR EL DIRECTOR ACADÉMICO DE LA CLÍNICA INTERNACIONAL, QUE SE REALIZARÁ EL 05 DE MARZO DE 2016.**

**3. CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROPUESTOS POR LA OFICINA DE ADMISIÓN.**

- **OFICIO N° 096-2016-OAD-USMP** dirigida al señor Rector por el Jefe de la Oficina de Admisión, remitiendo el **CRONOGRAMA ACADÉMICO DEL PERIODO 2016-II para la Sede de LIMA y FILIAL**

El Jefe de la Oficina de Admisión, la propuesta de Cronograma Académico de Período 2016-II, para el Proceso de Admisión 2016-II, de la Sede Lima Filial Norte Chiclayo;

Se acuerda: **APROBAR, el CRONOGRAMA ACADÉMICO DEL PERÍODO 2016-II del CONCURSO ORDINARIO DE ADMISIÓN Y EXONERADOS DEL CONCURSO ORDINARIO DE ADMISIÓN para la SEDE DE LIMA y FILIAL NORTE CHICLAYO:**

ACTIVIDAD	FECHA
INICIO DE INSCRIPCIONES	
Todas las Modalidades	06 de junio de 2016
CIERRE DE INSCRIPCIONES	
Concurso Ordinario de Admisión	08 de julio de 2016
EXONERADOS DEL CONCURSO ORDINARIO DE ADMISION	
	15 de julio de 2016
PRUEBA	
Concurso Ordinario de Admisión	10 de julio de 2016
EXONERADOS DEL CONCURSO ORDINARIO DE ADMISION	
	17 de julio de 2016
CIERRE DEL PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN	
	29 de agosto de 2016



- **OFICIO N° 108-2016-OAD-USMP** dirigido al señor Rector por el Jefe de la Oficina de Admisión, remitiendo la propuesta de reprogramación del Cronograma de Actividades para el **Proceso de Admisión 2017-I, por la MODALIDAD DE COLEGIO DE EXCELENCIA ACADÉMICA – PRIMERA CONVOCATORIA, en la Sede de Lima.**

Mediante Resolución Rectoral N° 975-2015-CU-R-USMP, se aprobó el Cronograma Académico del Período 2017-I por la Modalidad de Colegio de Excelencia Académica, Primera Convocatoria para la Sede de Lima, el mismo que previo estudio realizado debe ser modificado en lo que respecta a la fecha de PRUEBA que será el 12 de Junio de 2016

Se acuerda: **APROBAR, LA REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA ACADÉMICO DEL PERÍODO 2017-I PARA LA MODALIDAD DE COLEGIO DE EXCELENCIA ACADÉMICA – PRIMERA CONVOCATORIA DE LA SEDE DE LIMA, EL MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:**

ACTIVIDAD	FECHA
INICIO DE INSCRIPCIÓN	04/04/2016
CIERRE DE INSCRIPCIÓN	03/04/2016
<b>PRUEBA</b>	<b>12/06/2016</b>
CIERRE DEL PROCESO DE ADMISIÓN	17/06/2016

#### **OFICIO N° 108-2016-OAD-USMP**

Se acuerda: **APROBAR, LA REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA ACADÉMICO DEL PERÍODO 2017-I PARA LA MODALIDAD DE CONVENIO DE EXCELENCIA – PRIMERA CONVOCATORIA DE LA SEDE DE LIMA, EL MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:**

ACTIVIDAD	FECHA
INICIO DE INSCRIPCIÓN	04/04/2016
CIERRE DE INSCRIPCIÓN	03/04/2016
<b>PRUEBA</b>	<b>12/06/2016</b>
CIERRE DEL PROCESO DE ADMISIÓN	17/06/2016

#### **4. OTORGAMIENTO DE CARGAS EXCEPCIONALES A DOCENTES CONTRATADOS DE LAS DIVERSAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD**

##### **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS**

- **OFICIO N° 508-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de contratación de docentes en la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

Se acuerda: **APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE CARGA EXCEPCIONAL A DOS DOCENTES CONTRATADOS DIAZ ORELLANA MERCEDES Y ROJAS CAQUI ANTONIO JOSE.**

- **OFICIO N° 552-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de contratación de docentes en la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.



Se acuerda: **APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE CARGA EXCEPCIONAL A DOS DOCENTES CONTRATADOS WONG LAM LORENZO JAVIER Y ADRIANZEN BARCENA IRMA CORINA**

#### **FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**

- **OFICIO N° 501-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de asignación de carga horaria excepcional superior a 19 horas, a nueve docentes contratados de la Facultad de Medicina Humana.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE CARGA HORARIA EXCEPCIONAL, A NUEVE DOCENTES CONTRATADOS.**

#### **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**

- **OFICIOS N° 512 Y 513-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de asignación de carga horaria excepcional mayor a 19 horas, a docentes contratados de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE CARGA HORARIA EXCEPCIONAL, A QUINCE DOCENTES CONTRATADOS, DE ACUERDOS A LO SOLICITADO POR LA FACULTAD.**

- **OFICIO N° 511-2016-ORH-USMP**

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL JEFE DE LA OFICINA DE ACREDITACIÓN Y CALIDAD Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL DE 40 HORAS A LA DOCENTE TERAN VERA MAGNOLIA DEL 23.02.2016 AL 31.07-2016.**

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

- **OFICIO N° 509-2016-ORH-USMP**

Se resuelve: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE CARGA HORARIA EXCEPCIONAL DE 25 HORAS SEMANAL MENSUAL A LA DOCENTE CONTRATADA JESSICA BETHSABET YUTA VILLALTA DESDE EL 01.02.2016 AL 31.12.2016**

- **OFICIO N° 510-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de contratación con carga horaria excepcional superior a 19 horas semanal mensual, a docentes de la Filial Norte - Chiclayo.

Se acuerda: **APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, A PROPUESTA DEL COORDINADOR GENERAL DE LA FILIAL NORTE Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL, A LOS DOCENTES TERAN SANTA CRUZ FRANKLIN EDINSON Y CONTRERAS CONTRERAS CRISTIAN ALEXANDER DEL 08.02 AL 30.06.2016 Y DEL 15.02. AL 31.12.2016, RESPECTIVAMENTE.**



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE FECHA 17 DE MARZO DE 2016**

En Lima, siendo el día 17 del mes de marzo del dos mil dieciséis, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 154 Piso 18, Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Tadeo Celi Saavedra, Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú, Dr. Ernesto Álvarez y la Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia.

Con la asistencia del señor Secretario General Dr. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el primer punto.

**I. APROBACIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DE LAS DISTINTAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD.**

El señor Rector indica que de conformidad con las normas legales y de la Universidad los Grados y Títulos que expide la Universidad a nombre de la Nación deben ser aprobados en Consejo Universitario, en este caso se trae en Agenda las Nóminas remitidas por la Oficina de Grados y Títulos sobre Grados Académicos y Títulos Profesionales declarados expeditos por las Facultades de:

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS**

**Escuela Profesional de Ciencias Administrativas**

- GRADO: R.D. N° 169, 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178 y 179-2016 = **09 Bachilleres**
- TÍTULO: R.D. N° 121, 122, 123, 124, 127, 128 y 132-2016 = **07 Títulos**
- MAESTRO: R.D. N° 046-2016 (1 Grado de Maestro en Administración con Mención en Gerencia Estratégica de Organización – GEO, a nombre de JOSÉ PASTOR RODRIGUEZ ARROYO) = **1 Maestro**

**Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales**

- GRADO: R.D. N° 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215 y 216-2016 = **31 Bachilleres**
- TÍTULO: R.D. N° 106, 114, 115, 129, 130, 131, 142, 154, 155, 156, 157, 158, 162, 243, 245, 246 y 247 = **17 Títulos**

**Escuela Profesional de Gestión de Recursos Humanos**

- GRADO: R.D. N° 164, 165, 166, 167 y 168-2016 = **5 Bachilleres**
- TÍTULO: R.D. N° 116, 126, 159, 244 y 248-2016 = **5 Títulos**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**

- GRADO: R.D. N° 075 y 158-2016 = **6 Bachilleres**
- DOCTOR: R.D. N° 092-2016 (1 Grado Académico de Doctora en Ciencias Contables y Financieras a la Graduada MARÍA DEL CARMEN MÁLAGA DE LOS SANTOS); 116-2016 (1 Grado de Doctora en Contabilidad y Finanzas a nombre de LUZ MARÍA GALINDO URIBE) = **2 Doctoras**



**Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas**

- TÍTULO: R.D. N° 076, 107, 152 y 155-2016 = 18 Títulos
- MAESTRO: R.D. N° 008-2016 (Grado Académico de Maestro en Contabilidad y Finanzas con mención en Dirección Financiera a los Graduados: ASURZA HUAMANÍ, NOEMÍ ELIZABETH y AGUIRRE APOLINARIO GABRIELA JOVITA), 161-2016 (Grado Académico de Maestro en Contabilidad y Finanzas con mención en Dirección Financiera a la Graduada ENRÍQUEZ CHÁVEZ, GIOVANNA) = 3 Maestros

**Escuela Profesional de Economía**

- GRADO: R.D. N° 062 y 078-2016 = 02 Bachilleres
- TÍTULO: R.D. N° 071, 077 y 160-2016 = 7 Títulos

**FACULTAD DE DERECHO**

- GRADO: R.D. N° 095 y 097-2016 = 24 Bachilleres
- MAESTRIA: R.D. N° 102-2016 (1 Grado de Maestría en Derecho en los Negocios a nombre de JUAN ENRIQUE FIGUEROA REINOSO); 103-2016 (1 Grado de Maestría en Ciencias Penales a nombre de ROSA YANIRA SOLANO JAIME); 062-2016 (1 Grado de Maestría en Derecho Civil y Comercial a nombre de MÓNICA CAROLINA RIVERA MAGUIÑA) = 03 Maestros.

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DE PSICOLOGÍA**

**Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación**

- BACHILLER: R.D. N° 0134, 0151, 0575, 0681, 0708 y 0709-2016 = 67 Bachilleres

**Escuela Profesional de Turismo y Hotelería**

- BACHILLER: R.D. N° 0135, 0163, 0430, 0666 y 695-2016 = 31 Bachilleres

**Escuela Profesional de Psicología**

- BACHILLER: R.D. N° 411-2016 = 07 Bachilleres

**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**

- TÍTULO: R.D. 084, 085, 089 y 091-2016 = 121 Títulos
- ESPECIALISTA: R.D. 079-2016 (1 Título de Especialista en Odontopediatría a nombre de SSISS MARCELO FERNÁNDEZ MICHUY) = 1 Especialista

**FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**

- TÍTULO: R.D. 314 y 314-A 2016 = 2 Títulos

**FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERIA**

**Escuela Profesional de Obstetricia**

- BACHILLER: R.D. N° 052 y 150-2016 = 14 Bachilleres



- **TÍTULO: R.D. N° 107, 130, 131, 132 y 134-2016 = 37 Títulos**

**Escuela Profesional de Enfermería**

- **TÍTULO: R.D. N° 123-2016 = 72 Títulos**

#### **FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA**

**Escuela Profesional de Ingeniería de Computación y Sistemas**

- **BACHILLER : R.D. N° 058 y 139-2016= 9 Bachilleres**
- **TÍTULO: R.D. N° 046, 047, 060, 061, 095, 133 y 136-2016 = 12 Títulos**
- **MAESTRAS: R.D. N° 051 ( 02 Grados de Maestras en Ingeniería de Computación y Sistemas con mención en Gestión de Tecnologías de Información a las graduadas: CAHUI PARILLO, YANET YOVANA y GONZALES GONZALES, ROSSANA BELEN) = 2 Maestras**

**Escuela Profesional de Ingeniería Civil**

- **BACHILLER : R.D. N° 059-2016 = 1 Bachiller**
- **TÍTULO: R.D. N° 062 y 100-2016 = 3 Títulos**

**Escuela Profesional de Arquitectura**

- **BACHILLER: R.D. N° 052, 099 y 140-2016= 7 Bachilleres**
- **TÍTULO: R.D. N° 053, 101 y 141= 3 Títulos**

#### **INSTITUTO PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**

- **BACHILLER: R.D. N° 025, 037 y 052-2016= 3 Bachilleres**
- **MAESTRO: R.D. N° 036-2016(1 Grado de Maestro en Educación con mención en Informática y Tecnología Educativa, a nombre de WILLIAM JAIME LEÓN VELÁSQUEZ); 047 y 048-2016 (2 Grados de Maestras en Docencia e Investigación Universitaria a nombre de BUSTAMANTE PRÍNCIPE, MARÍA ALEJANDRA y LOAYZA MARTINEZ, MARITZA IVONNE) = 3 Maestros**
- **DOCTORA: R.D. N° 026, 033 y 051 (3 Grados Académicos de Doctora en Educación a nombre de: PINEDA GUTIERREZ, MARÍA LUISA; HUISA VERIA, ELIZABETH; y, SALVADOR ESQUIVEL, NILDA ELIZABETH)= 3 Doctoras**

Tomado conocimiento, se eleva a votación del Consejo Universitario, quedando acordado:

**"APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DECLARADOS EXPEDITOS POR LAS FACULTADES DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS, DERECHO, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN TURISMO Y DE PSICOLOGÍA, ODONTOLOGÍA, MEDICINA HUMANA, OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, INSTITUTO PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN".**

#### **2. APROBACIÓN DE OTORGAMIENTO DE DUPLICADO DE DIPLOMAS DE GRADOS DE BACHILLER Y/O TÍTULOS PROFESIONALES.**

Seguidamente se somete a aprobación el trámite del Duplicado Diploma de dos (2) Grado Académico y un (1) Título Profesional, que por pérdida y/o rectificación de los originales deben expedirse, los mismos que figuran registrados en los archivos de la Universidad y han cumplido con el procedimiento para obtener el duplicado y en concordancia con la Ley N° 28626 del 18-11-2005 y la Resolución N° 1525-2006-ANR del



17-01-2006 que autorizan a las Universidades del País a otorgar duplicados de diplomas de Grados y Títulos.

Los Duplicados y/o Nuevo Diplomas corresponden a:

Nombres y Apellidos	Duplicado y/o Nuevo Diploma de Grado /Título	Resolución Rectoral
<b>JOSÉ ALEXANDER ALMONTE CARRETERO</b>	Nuevo Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación	<b>256-2015-CU-R-USMP (06-03-2015)</b>
<b>MILAGROS LILIANA ESTRADA HERRERA</b>	Duplicado de Diploma de Título Profesional de Licenciada en Obstetricia	<b>409-1990-R-SMP (08-11-1990)</b>
<b>ALEJANDRO VICTOR PALACIOS ZENTENO</b>	Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación	<b>305-2003-CU-R-USMP (20-03-2003)</b>
<b>ALEJANDRO VICTOR PALACIOS ZENTENO</b>	Duplicado de Diploma de Título Profesional de Licenciado en Educación	<b>378-2004-CU-R-USMP (05-04-2004)</b>
<b>MANUEL JOSE VASQUEZ QUIÑONES</b>	Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Financieras y Contables	<b>118-1995-R-SMP (06-03-1995)</b>
<b>GRACIELA FABIA FLORES MONTES</b>	Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Medicina	<b>1102-2010-CU-R-USMP (26-08-2010)</b>
<b>GRACIELA FABIA FLORES MONTES</b>	Duplicado de Diploma de Título Profesional de Médica Cirujana	<b>0210-2011-CU-R-USMP (18-02-2011)</b>
<b>GISELLE SARI REIKO RIVERA SIN JOC</b>	Duplicado de Diploma de Título Profesional de Médica Cirujana	<b>165-2008-CU-R-USMP (29-02-2008)</b>
<b>YRAIDA YNÉS VELÁSQUEZ QUISPE</b>	Duplicado de Diploma de Título Profesional de Licenciada en Obstetricia	<b>1017-1997-R-SMP (12-11-1997)</b>
<b>MANUEL MARTÍN ELÍAS CHÁVEZ</b>	Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Financieras y Contables	<b>784-1993-R-SMP (25-10-1993)</b>
<b>ALLISON MELINA ATENCIO SALAZAR</b>	Duplicado de Diploma de Título Profesional de Médica Cirujana	<b>261-2015-CU-R-USMP (06-03-2015)</b>
<b>VIRGILIO FERNANDO BOTTO LANDAURO</b>	Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias-Contabilidad	<b>504-2008-CU-R-USMP (30-05-2008)</b>
<b>KAREN YOSSELIN PÉREZ ORBEGOSO</b>	Nuevo Diploma de Grado Académico de Bachiller en Medicina	<b>890-2015-CU-R-USMP (04-09-2015)</b>
<b>DAVID QUIÑONES SAIF</b>	Nuevo Diploma de Grado Académico de Bachiller en Medicina	<b>890-2015-CU-R-USMP (04-09-2015)</b>

<b>KATTY PEÑA CALDERÓN</b>	Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Obstetricia	<b>584-1995-R-SMP (01-09-1995)</b>
<b>KATTY PEÑA CALDERÓN</b>	Duplicado de Diploma de Título Profesional de Licenciada en Obstetricia	<b>014-1998-R-SMP (12-01-1998)</b>
<b>FREDDY ANTONIO RAMOS DÍAZ</b>	Duplicado de Diploma de Título Profesional de Abogado	<b>685-2003-CU-R-USMP (13-06-2003)</b>

El señor Rector somete a votación el punto caso por caso, quedando acordado:

- acuerda:** "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL NUEVO DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN A NOMBRE DE JOSÉ ALEXANDER ALMONTE CARRETERO REGISTRÁNDOSE EN LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE GRADOS N° 32, FOLIO 281-D;
- acuerda:** "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL DUPLICADO DEL DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN OBSTETRICIA A NOMBRE DE MILAGROS LILIANA ESTRADA HERRERA REGISTRÁNDOSE EN LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE TÍTULOS N° 4, FOLIO 395-A"
- acuerda:** "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL DUPLICADO DEL DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN A NOMBRE DE ALEJANDRO VICTOR PALACIOS ZENTENO, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE GRADOS N° 22, FOLIO 290-D".
- acuerda:** "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL DUPLICADO DEL DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN A NOMBRE DE ALEJANDRO VICTOR PALACIOS ZENTENO, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE TÍTULOS N° 15, FOLIO 194-A".
- acuerda:** "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL NUEVO DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES A NOMBRE DE MANUEL JOSE VASQUEZ QUIÑONES, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE GRADOS N° 14, FOLIO 240-E.
- acuerda:** "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL DUPLICADO DEL DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MEDICINA A NOMBRE DE GRACIELA FABIA FLORES MONTES, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE GRADOS N° 28, FOLIO 302-G, Y EL DUPLICADO DEL DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICA CIRUJANA A NOMBRE DE GRACIELA FABIA FLORES MONTES, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE TÍTULOS N°19, FOLIO 234-A".
- acuerda:** "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL NUEVO DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICA CIRUJANA A NOMBRE DE GISELLE SARI REIKO RIVERA SIN JOC, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE GRADOS N° 17, FOLIO 405-A.
- acuerda:** "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL DUPLICADO DEL DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN OBSTETRICIA A NOMBRE DE YRAIDA YNÉS VELÁSQUEZ QUISPE, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE TÍTULOS N° 10, FOLIO 232-B.
- acuerda:** "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL DUPLICADO DEL DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES A NOMBRE DE MANUEL MARTÍN ELÍAS CHAVEZ,



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2016

En Lima, siendo el día 04 de abril del dos mil dieciséis, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 154, Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Tadeo Celi Saavedra, Dr. Frank Lizaraso Caparó, Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú, Dr. Ernesto Álvarez Miranda y la Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia.

Con la asistencia del señor Secretario General Dr. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el primer punto.

### 1. APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO 2013 – 2017 DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

El señor Rector expresa que de conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria 30220 y el indicador 1 de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) establecido por SUNEDO, es necesario utilizar el término "objetivos institucionales", en lugar de simplemente "objetivos" en la formulación del Plan Estratégico de la Universidad de San Martín de Porres.

La Oficina de Planificación en coordinación con la Oficina de Acreditación y Calidad, proponen la modificación requerida que cuenta con la aprobación del Rectorado.

Sometida a votación la propuesta queda acordado: "**APROBAR, EL PLAN ESTRATÉGICO 2013 - 2017 DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES EN LA VERSIÓN QUE FIGURA EN EL ANEXO**", El referido anexo formará parte integral de la Resolución que se expida.

### 2. APROBACION DE LINEAS DE INVESTIGACION DE LA USMP.

La misión de la Universidad de San Martín de Porres establece: "Contribuimos a la promoción, desarrollo y difusión de la ciencia, cultura, la tecnología y la cultura"

Ante las propuestas realizadas por los Decanos y Directores de los institutos, se ponen a consideración del Consejo Universitario **las líneas de investigación, las mismas que** constituyen los ejes a partir de los cuales se diseñan, ejecutan y evalúan los proyectos de investigación.

Luego de un breve debate e intercambio de opiniones los señores consejeros: Se Acuerda: **APROBAR LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN QUE SE PRESENTAN EN EL ANEXO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.**

### 3. APROBACION DE AUSPICIOS ACADÉMICOS



El señor Rector indica que, uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trata de auspicio de eventos científicos y temas clínicos;

**I. OFICIO N° 172-2016-D-FMH-USMP** del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por el Gerente Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad - EsSalud.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO "LINEAMIENTOS Y DESAFÍOS EN LA ATENCIÓN SOCIO SANITARIA DE LAS PERSONAS MAYORES EN ESSALUD, LIMA - PERÚ" SOLICITADO POR EL GERENTE CENTRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD - ESSALUD, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE ABRIL DE 2016.**

**II. OFICIO N° 172-2016-D-FMH-USMP** del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por el Gerente del Hospital Nacional ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN - EsSalud.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA", SOLICITADO POR EL GERENTE DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN - ESSALUD, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 07 Y 08 DE ABRIL DE 2016.**

#### **4. APROBACION DE CUADROS DE VACANTES**

**OFICIO N° 020-2016-CPU-USMP** dirigido al señor Rector por el Director del Centro Pre-Universitario, enviando la propuesta del Número de Vacantes de los Ciclos Regulares I e Intensivos 2016-I y II del Centro Pre-Universitario de la Sede Lima y Filial Norte - Chiclayo, cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado mediante Oficio N° 054-2016-VR-USMP de fecha 30 de marzo de 2016.

Se acuerda: **APROBAR, EL NÚMERO DE VACANTES 2016 DEL CICLO REGULAR I Y REGULAR II DEL CENTRO PRE-UNIVERSITARIO DE LA FILIAL NORTE - CHICLAYO.**

**OFICIO N° 020-2016-CPU-USMP** dirigido al señor Rector por el Director del Centro Pre-Universitario, enviando la propuesta del Número de Vacantes de los Ciclos Regulares I e Intensivos 2016-I y II del Centro Pre-Universitario de la Sede Lima y Filial Norte - Chiclayo, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado mediante Oficio N° 054-2016-VR-USMP de fecha 30 de marzo de 2016.

Dado que la Especialidad de Medicina Humana es de régimen anual, quienes alcancen vacante, por estricto orden de mérito, iniciarán clases con los Ingresantes del Proceso de Admisión 2017-I.

Se acuerda: **APROBAR, EL CUADRO DE VACANTES DEL CENTRO PRE-UNIVERSITARIO PARA LOS CICLOS 2016 - SEDE LIMA, PROPUESTO POR LOS DECANOS DE LAS FACULTADES.**

#### **TRASLADO INTERNO ENTRE SEDES. FACULTAD DE DERECHO**

**OFICIO N° 068-2016-OAD-USMP-FN** dirigido al señor Rector por el Jefe de la Oficina de Admisión, referente al traslado interno solicitado por la señorita **RUDDY RAFAHELA RIVERA RAMIREZ**, obtuvo vacante para su traslado a la Facultad de Derecho de la Filial Norte hacia la Sede Lima.

El Jefe de la Oficina de Admisión informa que la señorita **RUDDY RAFAHELA RIVERA RAMIREZ** ingresó a la Facultad de Derecho, Filial Norte-Chiclayo hacia la Sede Lima, correspondiente al Proceso de Admisión 2016-I, la misma que requiere anular y retomar sus estudios en la Filial Norte; por las razones expuestas es necesario regularizar, por excepción, lo solicitado por la señorita Ruddy Rafahela RIVERA RAMÍREZ y autorizar la modificación del listado FO-UI-06 "Resultados Generales de TIES 2016-I de Filial Norte a Lima", y autorizar a la Oficina de Admisión la regularización del caso.

Sometida a votación la propuesta queda acordado **REGULARIZAR, POR "EXCEPCIÓN, EL TRASLADO INTERNO ENTRE SEDES. TIES DE LA SEÑORITA RUDDY RAFAHELA RIVERA RAMIREZ, DE LA FACULTAD DE DERECHO, DEBIENDO RETOMAR SUS ESTUDIOS EN LA FILIAL NORTE-CHICLAYO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I. AUTORIZAR A LA OFICINA DE ADMISIÓN LA REGULARIZACIÓN DEL TRÁMITE A QUE HUBIERA LUGAR".**

#### **5. APROBACIÓN DE CARGAS EXCEPCIONALES PROPUESTAS POR LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD.**

El señor Rector indica que de conformidad con las normas de la Universidad los Contratos de Trabajo de docentes deben ser aprobados en Consejo Universitario, en este caso se trae en Agenda las propuestas enviadas por los Decanos de las Facultades de:

#### **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y PSICOLOGÍA**

**OFICIO N° 550-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de asignación de carga excepcional superior a 19 horas semanal mensual a docentes contratados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología.

Sometido a voto lo propuesto, queda acordado: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DE PSICOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE CARGA EXCEPCIONAL, A DOCENTES CONTRATADOS.**

#### **FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA**

**OFICIO N° 648-2016-ORH-USMP**, del Director General de Administración, elevando la propuesta de otorgamiento de carga horaria excepcional superior a 19 horas semanal mensual a diez docentes contratados de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CARGA HORARIA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL, A DIEZ DOCENTES CONTRATADOS, QUE SE INDICAN, DEL 01.03.2016 AL 30.06.2016.**

**FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**

**OFICIO N° 644-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de asignación de carga excepcional superior a 19 horas semanal mensual a 20 docentes contratados de la Facultad de MEDICINA HUMANA.

Sometido a voto lo propuesto, queda acordado: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE CARGA EXCEPCIONAL SUPEPRIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL, A 20 DOCENTES CONTRATADOS.**

**UNIDAD ACADÉMICA DE ESTUDIOS GENERALES**

**OFICIO N°642-2016-ORH-USMP**, del Director General de Administración, elevando la propuesta de otorgamiento de carga horaria excepcional de 40 horas semanal mensual a 20 docentes contratados de la Unidad Académica de Estudios Generales.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ESTUDIOS GENERALES Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CARGA HORARIA EXCEPCIONAL DE 40 HORAS SEMANAL MENSUAL, A 20 DOCENTES CONTRATADOS, QUE SE INDICAN, DEL 01.03.2016 AL 30.06.2016.**

**OFICIO N° 650-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de cambio de Nivel Remunerativo, a los docentes contratados de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO A LOS DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO.**

**OFICIO N° 651-2016-ORH-USMP** El Director General de Administración, elevando la propuesta de cambio de Nivel Remunerativo, a los docentes contratados de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, por cumplir con los requisitos establecidos, de acuerdo al consolidado indicado.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO A LOS DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO.**

**FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERIA**

**OFICIO N° 661-2016-ORH-USMP**

El Director General de Administración, elevando la propuesta de cambio de Nivel Remunerativo, a los docentes contratados de la Facultad de Obstetricia y Enfermería.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO A LOS DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO.**

293  
DICIEMBRE 2016

### UNIDAD DE VIRTUALIZACIÓN ACADÉMICA

**OFICIO N° 647-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de cambio de Nivel Remunerativo, a los docentes contratados de la Unidad de Virtualización Académica.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE VIRTUALIZACIÓN ACADÉMICA Y, CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CARGA HORARIA EXCEPCIONAL SUPERIOR DE 40 HORAS SEMANAL MENSUAL A TRES DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN .**

### CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO

**OFICIO N° 662-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de cambio de Nivel Remunerativo, a los docentes contratados de la Facultad de Derecho, por cumplir con los requisitos establecidos, de acuerdo al consolidado.

Sometido a votación, queda acordado: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO A SEIS DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN.**

### FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

**OFICIOS N° 664-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de cambio de Nivel Remunerativo, a los docentes contratados de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras, por cumplir con los requisitos establecidos, de acuerdo al consolidado indicado;

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS Y, CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO 12 A NIVEL 11-A, A LOS DOCENTES CONTRATADOS RODRIGUEZ AYALA JOSÉ LUIS Y TAYPE ORTIZ HIPÓLITO, A PARTIR DEL 01.03.2016.**

### OFICIO N° 665-2016-ORH-USMP.

El Director General de Administración, eleva la propuesta de cambio de Nivel Remunerativo, a los docentes contratados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN TURISMO Y DE PSICOLOGÍA Y, CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO A ONCE DOCENTES CONTRATADOS.**

### OFICIO N° 719-2016-ORH-USMP

El Director General de Administración, eleva la propuesta de cambio de Nivel Remunerativo, a los docentes contratados de la Facultad de Derecho.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO A LOS DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO.**



## OTORGAMIENTO DE MATRÍCULA CONDICIONAL

### FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS

- **OFICIO N° 268-2016-D-FCCAAYRRAA/USMP** Del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos y el Informe 061-2016-A-USMP de la Asesoría Legal de la Universidad, referente al Recurso de reconsideración, Contra la Resolución Rectoral N° 996-2015-CU-R-USMP de fecha 18 de setiembre de 2015, presentado por la señorita **MILENA TARRILLO DIAZ**, identificada con Código de Matrícula **2013226312**.

Se acuerda: **CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, A LA SEÑORITA MILENA TARRILLO DIAZ, SEPARADA DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 996-2015-CU-R-USMP DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2015.**

- Oficio N° **270-2016-D-FCCAAYRRAA/USMP** dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos y el Informe 077-B-2016-A-USMP de la Asesoría Legal de la Universidad, referente al Recurso de reconsideración presentado por el señor **DIEGO MARTIN TOCAS BARDALES**, identificado con Código de Matrícula N°. **2011200497** por encontrarse incurso en los artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Universidad;

Se acuerda: **CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, AL SEÑOR DIEGO MARTIN TOCAS BARDALES, SEPARADO DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 996-2015-CU-R-USMP DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2015.**

- **OFICIO N° 271-2016-D-FCCAAYRRAA/USMP** dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos y el Informe 078-2016-A-USMP de la Asesoría Legal de la Universidad, referente al Recurso de reconsideración presentado por el señor **JEAN PIERRE SAAVEDRA ROBLES**. Identificado con Código de Matrícula **2010215353** Contra la Resolución Rectoral N° 996-2015-CU-R-USMP de fecha 18 de setiembre de 2015,

Se acuerda: **CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, AL SEÑOR JEAN PIERRE SAAVEDRA ROBLES, SEPARADO DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 996-2015-CU-R-USMP DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2015.**

- **OFICIO N° 291-2016-D-FCCAAYRRAA/USMP** dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos y el Informe 077-2016-A-USMP de la Asesoría Legal de la Universidad, referente al Recurso de reconsideración, contra la Resolución Rectoral N° 996-2015-CU-R-USMP de fecha 18 de setiembre de 2015 presentado por la señorita **ESTEFANI PAMELA SAUCEDO HERNÁNDEZ**, identificada con Código de Matrícula **2011214334**.

Se acuerda: **CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, DE LA FACULTAD DE**



**Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, a la señorita Estefani Pamela Saucedo Hernandez, separada de la Universidad por deficiencia académica, mediante Resolución Rectoral N° 996-2015-CU-R-USMP de fecha 18 de Setiembre de 2015.**

- **OFICIO N° 431-2016-D-FCCAAYRRAA/USMP** dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos y el Informe 103-2016-A-USMP de la Asesoría Legal de la Universidad, referente al Recurso de reconsideración contra la Resolución Rectoral N° 1263-2012-CU-R-USMP de fecha 15 de octubre de 2012, presentado por la señorita **BURGA ESQUIVEL ESTHER ELSA MALENA**, identificada con Código de Matrícula **20131246541**.

Se resuelve: **CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, A LA SEÑORITA BURGA ESQUIVEL ESTHER ELSA MALENA, SEPARADA DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1263-2012-CU-R-USMP DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2012.**

- **OFICIO N° 430-2016-D-FCCAAYRRAA/USMP** dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos y el Informe 098-2016-A-USMP de la Asesoría Legal de la Universidad, referente al Recurso de reconsideración, contra la Resolución Rectoral N° 639-2015-CU-R-USMP de fecha 19 de junio de 2015 presentado por la señorita **SHARON GERALDINE GALOPINO ANCAJIMA**, identificada con Código de Matrícula **2011214334**.

Se acuerda: **CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, A LA SEÑORITA SHARON GERALDINE GALOPINO ANCAJIMA,, SEPARADA DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 996-2015-CU-R-USMP DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 201**

- **OFICIO N° 459-2016-D-FCCAAYRRAA/USMP** dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos y el Informe 098-2016-A-USMP de la Asesoría Legal de la Universidad, referente al Recurso de reconsideración, contra la Resolución Rectoral N° 639-2015-CU-R-USMP de fecha 19 de junio de 2015 presentado por el señor **JOAQUIN ALONSO ARANA GONZALES**, identificada con Código de Matrícula **2013124651**.

Se acuerda: **CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, AL SEÑOR JOAQUIN ALONSO ARANA GONZALES, SEPARADO DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 639-2015-CU-R-USMP DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2015.**

#### **FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**

- **OFICIO N° 130-2016-D-FMH/USMP** dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Medicina Humana y el Informe 019-2016-A-USMP de la Asesoría Legal de la Universidad, referente al Recurso de reconsideración, presentado por el señor **LUIS GENARO PAJUELO SOLSOL**. Identificado con Código de Matrícula **2012113999** Contra la Resolución Rectoral N° 216-2015-CU-R-USMP de fecha 19 de febrero de 2015.



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2016**

En Lima, siendo el día 15 del mes de abril del dos mil dieciséis, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 154, Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Tadeo Celi Saavedra, Dr. Frank Lizaraso Caparó, Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú, Dr. Ernesto Álvarez Miranda y la Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia.

Con la asistencia del señor Secretario General Dr. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamenta el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el primer punto.

**1. APROBACIÓN DE OFICINAS POR MANDATO DE LA NUEVA LEY UNIVERSITARIA. SUNEDU**

El señor Rector expresa que la nueva Ley Universitaria 30220, tiene una serie de indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad para el licenciamiento institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU) establece una serie de directivas que la Universidad debe cumplir.

En este contexto el artículo 50 de la Ley Universitaria 30220 establece la existencia de un órgano universitario de investigación;

1. El indicador 32 de las Condiciones Básicas de Calidad para el licenciamiento institucional, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, establece también la existencia de un órgano universitario de investigación, cuya responsable tenga el grado de Doctor;

Los señores consejeros consideran necesaria la creación de la Oficina de Investigación, la misma que dependerá del Rectorado;

Se acuerda: **CREAR LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, QUE DEPENDERÁ DEL RECTORADO.**

DESIGNAR COMO JEFE DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, AL DOCTOR **RICARDO FUJITA ALARCÓN**, FUNCIÓN QUE EJERCERÁ A PARTIR DE LA FECHA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Asimismo el señor Vicerrector indica que es necesaria la complementación de la Oficina de Investigación, con dos profesionales, la misma que dependerá del Rectorado,

Se acuerda: **DESIGNAR A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, AL DR. JOSÉ RAÚL SANDOVAL SANDOVAL, COMO PROFESOR INVESTIGADOR Y AL SR. JESUS DANIEL RUIZ CHUMPÉN COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVO A PARTIR DE LA FECHA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

2. Asimismo el indicador 46 de las Condiciones Básicas de Calidad para el licenciamiento institucional, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, establece la existencia de servicios deportivos en al menos tres disciplinas deportivas



disponibles para los estudiantes, con el objetivo de fomentar su participación y desarrollo;

Estas tres disciplinas deportivas deben estar respaldadas por instalaciones en Lima y en una de las Filiales, ya sea mediante la propiedad o con el servicio tercerizado,

Se acuerda: **ESTABLECER EL SERVICIO DE LAS SIGUIENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, COMO OBLIGATORIO PARA LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES: A) FÚTBOL, B). VOLEIBOL Y C) AJEDREZ**

- 3. El indicador 51 de las Condiciones Básicas de Calidad para el licenciamiento institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria establece la existencia de un área, dirección o jefatura encargada del seguimiento al graduado,

Los señores Consejeros consideran necesaria la creación de la Oficina de Seguimiento al Graduado, la misma que dependerá del Vicerrectorado Académico;

Se acuerda: **CREAR LA OFICINA DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, QUE DEPENDERÁ DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO.**

Las funciones de la Oficina de Seguimiento al Graduado se establecen en el documento anexo.

Se acuerda: **ENCARGAR COMO JEFE DE LA OFICINA DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, AL DOCTOR MANUEL ALEJANDRO CACERES LAMPÉN**

**2. APROBACIÓN DE CUADROS DE VACANTES PARA POR CARRERA PROFESIONAL - SEDE LIMA**

OFICIO N° 114-2016-OAD-USMP dirigido al señor Rector por el Jefe de la Oficina de Admisión enviando la propuesta del Cuadro de Vacantes, por carrera profesional, para la Modalidad de Colegio de Excelencia Académica CEA - (Primera Convocatoria) para el Proceso de Admisión 2017-I, de la Sede Lima.

La Oficina de Admisión estructura Los el Cuadro de Vacantes respectivo Para la Sede Lima, la misma que no tiene límite de vacantes a excepción de la Facultad de Medicina Humana que ofrece 10 vacantes.

Cuenta con opinión favorable del Vicerrector a través del Oficio N° 067-2016-VR-USMP;

Se acuerda: **APROBAR, EL CUADRO DE VACANTES POR CARRERA PROFESIONAL, PARA LA MODALIDAD DE COLEGIO DE EXCELENCIA ACADÉMICA CEA - PRIMERA CONVOCATORIA, DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-I, PROPUESTO POR LA OFICINA DE ADMISIÓN, PARA LA SEDE LIMA.**

Asimismo, mediante OFICIO N° 113-2016-OAD-USMP

Se acuerda: **APROBAR, EL CUADRO DE VACANTES POR CARRERA PROFESIONAL, PARA LA MODALIDAD DE CONVENIO DE EXCELENCIA - PRIMERA CONVOCATORIA, DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-I, PROPUESTO POR LA OFICINA DE ADMISIÓN, PARA LA SEDE LIMA.**

**3. APROBACIÓN DE CARGAS EXCEPCIONALES PROPUESTAS POR LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD.**



El señor Rector indica que de conformidad con las normas de la Universidad los Contratos de trabajo de docentes deben ser aprobados en Consejo Universitario, en este caso se trae en Agenda las propuestas enviadas por los Decanos de las Facultades de:

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

- **OFICIO N° 718-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de contratación con carga horaria excepcional superior a 19 horas semanal mensual, a 29 docentes contratados de la Facultad de **Ingeniería y Arquitectura**.

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL, A 29 DOCENTES QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO ADJUNTO.**

#### **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS**

- **OFICIO N° 649-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de asignación de carga horaria excepcional mayor a 19 horas, a docentes contratados de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE CARGA HORARIA EXCEPCIONAL MAYOR A 19 HORAS, A SESENTA DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO ADJUNTO.**

#### **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

- **OFICIO N° 717-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de contratación de 16 Jefes de Práctica para el Semestre Académica 2016-I. El Decano de la Facultad de Odontología, solicita la contratación de docentes con carga horaria de hasta 19 horas semanal mensual, y de los cuales a los docentes Horna Espinoza Karla Paolo se les asigna carga horaria superior a 19 horas semanal mensual de acuerdo al cuadro consolidado adjunto;

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL A LOS JEFES DE PRÁCTICA HORNA ESPONIZA KARLA PAOLA 29 HORAS Y QUIÑONES CORDOVA ROSARIO MARLENE 40 HORAS, DEL 01.03 2016 AL 30.06.2016.**

#### **FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERIA 15-4-16**

- **OFICIO N° 737-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de contratación con carga horaria excepcional 40 horas semanal mensual, (tiempo completo) a, docentes de la Facultad de Obstetricia y Enfermería.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DE LA DECANA DE LA OBSTETRICIA Y ENFERMERIA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL DE 40 HORAS SEMANAL MENSUAL(TIEMPO COMPLETO) A OCHO DOCENTES QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO REFERIDO.**



### CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO

#### FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERIA 15-4-16

**OFICIO N° 738-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de cambio de Nivel Remunerativo, a dos docentes contratados de la Facultad de Obstetricia y Enfermería.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERIA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO A LOS DOCENTES CONTRATADOS SALAZAR CAMPOS ROSA MARTHA Y MONSERRATE HERNANDEZ CARMEN LIDIA A PARTIR DEL 01.03.2016.**

### CONCEDER AUSPICIOS ACADÉMICOS

El señor Rector indica que uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad propiciando el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trata del auspicio de eventos científicos y temas clínicos,

El Decano de la Facultad de Medicina Humana fundamenta que ha propuesto al Consejo Universitario la aprobación de Auspicios Académicos mediante Oficios, que se indican:

#### **OFICIO N° 182-2016-D-FMH-USMP**

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE "ACTUALIZACIÓN EN PEDIATRIA BOB 2016", SOLICITADO POR DE LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, QUE SE REALIZARÁN LOS DÍAS 29 Y 30 DE ABRIL DE 2016.**

#### **OFICIO N° 182-2016-D-FMH-USMP**

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL CURSO "TECNICA QUIRÚRGICA ENUCLEACIÓN LASER DE PROSTATA THULIUM" SOLICITADO POR EL DIRECTOR ACADÉMICO DE LA CLÍNICA INTERNACIONAL, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 18 Y 19 DE ABRIL DE 2016.**

#### **OFICIO N° 216-2016-D-FMH-USMP**

1. Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL CURSO III CURSO DE PEDIATRIA ESPECIALIZACIÓN SOLICITADO POR LA JEFA DE LA OFICINA DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA DE SERVICIO ASISTENCIAL REBAGLIATI ESSALUD, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 13 Y 14 DE MAYO DE 2016.**

#### 2. **OFICIO N° 216-2016-D-FMH-USMP**

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA, DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EDUCACION MEDICA CON TITULO "ACTUALIZACIÓN EN TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA" PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA - RED ASISTENCIAL ALMENARA ESSALUD, QUE SE REALIZARÁN LOS DÍAS 01 DE ABRIL DE 2016 Y 31 DE MARZO 2017**

3. **OFICIO N° 216-2016-D-FMH-USMP SE ACUERDA: APROBAR, A PROPUESTA, DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL CURSO "XII CONGRESO INTERNACIONAL DE CARDIOLOGÍA 2016" SOLICITADO POR LA PRESIDENTA DEL COMITÉ ORGANIZADOR ASOCIACIÓN INSTITUTO DEL CORAZÓN - CLÍNICA SAN PABLO, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 03 AL 05 DE AGOSTO DE 2016.**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2016**

En Lima, siendo el día 28 del mes de abril del dos mil dieciséis, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 154 Piso 18, Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valdez Loza, Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Tadeo Celi Saavedra, Dr. Frank Lizaraso Caparó, Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú, Dr. Ernesto Álvarez Miranda y la Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia.

Con la asistencia del señor Secretario General Dr. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 am y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el primer punto.

**1. ENCARGATURA DEL DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**

- **OFICIO 811-2016-ORH-USMP** Del Director General de Administración elevando el Oficio N° 202-2016-D-FMH-USMP dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, remitiendo copia de la Resolución Decanal N° 0401-2016-D-FMH-USMP.

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, doctor Frank Lizaraso Caparó, mediante los Oficios 202 y 250-2016-D-FMH-USMP, remite copia de las Resoluciones Decanales N° 0401 y 250-2016-D-FMH-USMP que resuelven encargar al Profesor Ordinario Principal Doctor **JULIO DIEGUEZ GRIMALDO** las funciones inherentes al Decanato, por encontrarse de descanso médico desde el 06 de Abril al 05 de mayo de 2016;

Se acuerda: **ENCARGAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, AL PROFESOR ORDINARIO PRINCIPAL DOCTOR JULIO DIEGUEZ GRIMALDO, LAS FUNCIONES INHERENTES AL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA A PARTIR DEL 06 DE ABRIL DE 2016 AL 05 DE MAYO DE 2016, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL DECANO** titular.

**2. APROBACION REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CPU FILIAL NORTE.**

- **OFICIO N° 078-2016-CPU-USMP** dirigido al señor Rector por el Director del Centro Pre-Universitario, enviando la propuesta de reestructuración del Cronograma de Actividades Académicas del Centro Pre-Universitario de la Filial Norte Chiclayo,

El Director del Centro Pre Universitario, solicita la aprobación de reprogramación del Cronograma de Actividades Académicas para el Año 2016, del Centro Pre-Universitario, por la sede de Filial Norte - Chiclayo, aprobado mediante **Resolución Rectoral N° 1199-2015-CPU-USMP** del 28 de octubre 2015, referente a la fecha del segundo examen, por haberse promulgado el Decreto Supremo N° 045 2015-PCM, que declara en estado de emergencia al fenómeno de El Niño, con posible extensión hasta el próximo verano en los Departamentos de la costa y parte de la sierra peruana, se hace necesaria que las actividades académicas administrativas se realicen hasta el 30 de noviembre de 2015, y se reanuden a fines del mes de enero 2016;



Se acuerda: **APROBAR, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL AÑO 2016 DEL CENTRO PRE-UNIVERSITARIO, DE LA SEDE DE FILIAL NORTE - CHICLAYO, CUYO CUADRO HA SIDO REPROGRAMADO Y SE ADJUNTA FORMANDO PARTE DE ESTA RESOLUCIÓN.**

### **3. APROBACIÓN DE CARGAS EXCEPCIONALES PROPUESTAS POR LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD.**

El señor Rector indica que de conformidad con las normas de la Universidad los Contratos de trabajo de docentes deben ser aprobados en Consejo Universitario, en este caso se trae en Agenda las propuestas enviadas por los Decanos de las Facultades de:

Las cargas horarias excepcionales que se autorizan, constituyen tope máximo, en vista que por la naturaleza de las labores universitarias, el número de horas lectivas y/o no lectivas pueden variar de acuerdo a las necesidades del servicio, disminuyendo o incrementándose hasta dicho tope, por cuanto el contrato suscrito no es un pacto de labor fija, sujetándose estrictamente al cuadro de horas que emita la Facultad. La Universidad, se reserva el derecho de asignar horas lectivas y/o no lectivas, sólo en las oportunidades que así se requiera, de acuerdo a las necesidades del servicio. La carga lectiva y/o no lectiva dejada de laborar no generará pago alguno de remuneraciones.

#### **OFICINA DE ACREDITACION Y CALIDAD**

- **OFICIO N° 670-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de asignación de tiempo completo, al docente contratado de la Oficina de Acreditación y Calidad,

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL JEFE DE LA OFICINA DE ACREDITACIÓN Y CALIDAD Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA DE 40 HORAS SEMANAL MENSUAL AL DOCENTE EGAS RECARDE ALFREDO DEL 04.03 AL 30.06.2016.**

#### **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS RECURSOS HUMANOS**

- **OFICIO N° 758 Y 759-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de asignación con carga horaria excepcional superior a 19 horas semanal mensual, a docentes contratados de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos,

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL DE 40 HORAS SEMANAL MENSUAL, A LOS DOCENTES ALVAREZ RISCO ALDO RODRIGO Y SANCHEZ VILLAGOMEZ, MAYTE, DEL 14.03 AL 31.12.2016.**

Se acuerda : **APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL AL DOCENTE CARCAMO CAVAGNARO HERNAN LUIS, DEL 01.03 2016 AL 30.06.2016**



### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN TURISMO Y PSICOLOGÍA

- **OFICIO N° 820, 887, 768-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de asignación con carga horaria excepcional superior a 19 horas semanales mensuales, a docentes contratados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología.
- **OFICIO N° 820-2016-ORH-USMP** - Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DE PSICOLOGÍA, Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL A CUATRO DOCENTES DESDE EL 01.04.2016 AL 30.04.2016.**
- **OFICIO N° 887-2016-ORH-USMP** - Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y PSICOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE CARGA HORARIA EXCEPCIONAL DE TIEMPO COMPLETO (40 HORAS SEMANAL MENSUAL) A OCHO DOCENTES CONTRATADOS.**
- **OFICIO N° 768-2016-ORH-USMP** - Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DE PSICOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL DE 40 HORAS A GRANDEZ VASQUEZ JORGE LUIS, VENTURA LEON JOSÉ LUIS Y PEÑALOZA SALINAS JOSE, AL DR. PEÑALOZA SE LE OTORGA ADEMÁS UNA BONIFICACIÓN POR ESPECIALIDAD ACADÉMICA**

**Oficio N° 682-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de asignación de Bonificación Especial a docentes contratados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN TURISMO Y PSICOLOGÍA Y, CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN POR ESPECIALIZACIÓN ACADÉMICA Y/O TÉCNICA A DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DEL INSTITUTO DE ALTA COCINA Y GASTRONOMÍA. A PARTIR DEL 01.03 AL 30.06.2016.**

- **OFICIO N° 736-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de asignación con carga horaria a tiempo completo, a docentes contratados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DE PSICOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN DE 16 DOCENTE, CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL.**

- **OFICIO N° 887-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de asignación de tiempo completo, a los docentes contratados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y PSICOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE TIEMPO COMPLETO (40 HORAS) A ONCE DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO ADJUNTO.**

#### FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

- **OFICIO N° 770 Y 771-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de asignación de carga excepcional superior a 19 horas semanal mensual, a Jefes de Prácticas de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
- **OFICIO N° 771-2016-ORH-USMP** - Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE CARGA EXCEPCIONAL DE 25 HORAS SEMANAL MENSUAL, A LOS JEFES DE PRÁCTICA SEMINARIO FERNANDEZ CINDY LILIAN Y AGUILAR VALLE MÓNICA.**
- 
- **OFICIO N° 770-2016-ORH-USMP** - Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE CARGA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL, A TRES DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN EN EL CONSOLIDADO.**
- 
- **OFICIO N° 822-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de considerar a un grupo de profesores como Docentes Extraordinarios – Expertos contratados, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura,

El Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, mediante Resolución Decanal N° 203-2016-FA, resuelve proponer al Consejo Universitario a un grupo de profesores como **Docentes Extraordinarios – Expertos**, durante la vigencia de su contrato con la Universidad de San Martín de Porres:

- Se Acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE CARGA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL, A 19 DOCENTES CONTRATADOS**
- **OFICIO N° 812-2016-ORH-USMP** - Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE CARGA EXCEPCIONAL DE 35 HORAS SEMANAL MENSUAL Y EL CAMBIO AL NIVEL REMUNERATIVO 11-A AL DOCENTE CONTRATADO NIÑO TULUMBA JUAN MIGUEL. DEL 01.04.2016 AL 30.06.2016.**

#### FACULTAD DE DERECHO

- **OFICIO N° 756-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de asignación de carga excepcional superior a 19 horas semanal mensual, a docentes contratados de la Facultad de Derecho.

**Se acuerda: APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE CARGA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL, A LOS DOCENTES CONTRATADOS**



CORTINA MENDOZA ROXANA MARINA, CORREA ZUÑIGA CÉSAR Y PORTOCARRERO ZAMORA EILENA.

#### FILIAL NORTE - SEDE CHICLAYO

- OFICIO N° 814-2016-ORH-USMP del Director General de Administración, elevando propuesta de contratación con carga horaria excepcional superior a 19 horas semanales mensuales, a docentes contratados de la Filial Norte.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL COORDINADOR GENERAL DE LA FILIAL NORTE Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS SEMANAL MENSUAL).**

- OFICIO N° 753-2016-ORH-USMP del Director General de Administración, elevando propuesta de contratación con carga horaria excepcional superior a 19 horas semanales mensuales, a 10 docentes de la Filial Norte.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL COORDINADOR GENERAL DE LA FILIAL NORTE Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN DE CARGA HORARIA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL, A 10 DOCENTES DEL 01.03.2016 AL 30.06.2016.**

#### CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO

##### FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

- OFICIO N° 763-2016-ORH-USMP del Director General de Administración, elevando propuesta de cambio de Nivel Remunerativo, a los docentes contratados de la Facultad de Medicina Humana.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO A NIVEL REMUNERATIVO 8 A LOS DOCENTES CONTRATADOS BENITES ZAPATA VICENTE ALEXANDER ALZAMORA SÁNCHEZ PILAR ELIZABETH. A PARTIR DEL 01.03.2016.**

##### FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

- OFICIO N° 757-2016-ORH-USMP del Director General de Administración, elevando propuesta de cambio de Nivel Remunerativo, a los docentes contratados de la Facultad de Odontología.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO A LOS DOCENTES CONTRATADOS ACUÑA IRRIBAREN SUSANA FIORELLA, ROSA CACERES VITHIA MARCELA Y SALAZAR BAUTISTA GIANNINA LIGIA A PARTIR DEL 01.03.2016.**

- OFICIO N° 769-2016-ORH-USMP del Director General de Administración, elevando propuesta de cambio de Nivel Remunerativo, a los docentes contratados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología.



Se acuerda **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN TURISMO Y DE PSICOLOGÍA Y, CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO A NIVEL REMUNERATIVO 8 A LOS DOCENTES CONTRATADOS VENTURA LEON JOSÉ LUIS Y MAC-KAY GONZA JULIO CÉSAR.**

Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

**Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".**

Siendo las 12:30 a.m. El señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.

**USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRES



Abg. Rocio Gavilano Oliver  
SECRETARIO GENERAL

**USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRES



Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO  
RECTOR

Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

**Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".**

Siendo las 12:30 a.m. El señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.

 **USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARCELINO  
  
**Abg. Rodolfo Gavilano Oliver**  
SECRETARIO GENERAL

 **USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARCELINO DE PERALES  
  
**Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO**  
RECTOR

296



Se acuerda: **CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL SEÑOR LUIS GENARO PAJUELO SOLSOL, SEPARADO DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 216-2015-CU-R-USMP DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2015.**

- **OFICIO N° 131-2016-D-FMH/USMP** dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Medicina Humana y el Informe 020-2016-A-USMP de la Asesoría Legal de la Universidad, referente al Recurso de reconsideración, presentado por el señor **FERNANDO ISRAEL QUIÑONES ASENCIOS**. Identificado con Código de Matrícula **2012144370** Contra la Resolución Rectoral N° 216-2015-CU-R-USMP de fecha 19 de febrero de 2015,

Se acuerda: **CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL SEÑOR FERNANDO ISRAEL QUIÑONES ASENCIOS, SEPARADO DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 216-2015-CU-R-USMP DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2015.**

Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

**Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".**

Siendo las 12:00 a.m. El señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.

  
  
Abg. Rodolfo Gavilano Oliver  
SECRETARIO GENERAL

  
  
Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO  
RECTOR



REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE GRADOS N° 13, FOLIO 061-B".

- acuerda:** "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL DUPLICADO DEL DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO A NOMBRE DE ALLISON MELINA ATENCIO SALAZAR, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE TÍTULOS N° 21, FOLIO 496-H".
- acuerda:** "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL DUPLICADO DEL DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS-CONTABILIDAD A NOMBRE DE VIRGILIO FERNANDO BOTTO LANDAURO, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE GRADOS N° 4, FOLIO 105-G".
- acuerda:** "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL NUEVO DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MEDICINA A NOMBRE DE KAREN YOSSELIN PÉREZ ORBEGOSO, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE GRADOS N° 33, FOLIO 044-F".
- acuerda:** "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL NUEVO DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MEDICINA A NOMBRE DE DAVID QUIÑONES SAIF, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE GRADOS N° 33, FOLIO 046-A".
- acuerda:** "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL DUPLICADO DEL DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN OBSTETRICIA A NOMBRE DE KATTY PEÑA CALDERÓN, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE GRADOS N° 14, FOLIO 475-E; Y DEL DIPLOMA DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN OBSTETRICIA A NOMBRE DE KATTY PEÑA CALDERÓN, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE TÍTULOS N° 10, FOLIO 304-G".
- acuerda:** "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL DUPLICADO DEL DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO A NOMBRE DE FREDDY ANTONIO RAMOS DIAZ REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE TÍTULOS N° 14, FOLIO 434-H".

### 3. APROBACIÓN DE REVALIDACIONES DE GRADOS Y/O TITULOS PROFESIONALES.

- acuerda:** "REVALIDAR EL TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA DEL SEÑOR MAYR ANTONIO ESTRIBÍ BARRERA, OBTENIDO EN LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA -- REPÚBLICA DE CUBA, POR EL TÍTULO DE MEDICO CIRUJANO, QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES"

Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

**Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".**

Siendo las 12:30 a.m. El señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.



Abg. Ródrigo Gavilano Oliver  
SECRETARIO GENERAL



Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO  
RECTOR

283



Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

**Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".**

Siendo las 12:30 a.m. El señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.



  
Abg. Rodolfo Gavilano Oliver  
SECRETARIO GENERAL



Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO  
RECTOR

El señor Rector expresa que la Universidad de San Martín de Porres, cree conveniente establecer el funcionamiento de la Universidad en la ciudad de Arequipa a partir del Semestre Académico 2016-I y designar como su **DIRECTOR UNIVERSITARIO** al Profesor Doctor JAIME OMAR MUJICA CALDERÓN, somete a consideración del Consejo Universitario, quedando acordado: **DESIGNAR COMO DIRECTOR UNIVERSITARIO DE LA FILIAL SUR AREQUIPA, AL PROFESOR DOCTOR JAIME OMAR MUJICA CALDERÓN ADSCRITO A LA INDICADA UNIDAD ACADÉMICA, A PARTIR DE 15 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

La indicada Autoridad percibirá la remuneración al cargo que corresponda, mientras permanezca en el cargo.

Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

**Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".**

Siendo las 12:30 a.m. El señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.

 **USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRES  
  
Abg. Rodolfo Gavilano Oliver  
SECRETARIO GENERAL

 **USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRES  
  
Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO  
RECTOR



SOLEDAD GIRALDO OLIVA, SEPARADA DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 639-2015-CU-R-USMP DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2015.

**OFICIO N° 274-2016-D-FCCAAYRRAA/USMP** Se acuerda: CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, AL SEÑOR JOSE LUIS PALACIOS SULCA, SEPARADO DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 639-2015-CU-R-USMP DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2015

Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

**Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".**

Siendo las 12:30 a.m. El señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.



**Abg. Rodolfo Gavilano Oliver**  
SECRETARIO GENERAL



**Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO**  
RECTOR



acuerda: "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL DUPLICADO DEL DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO A NOMBRE DE **DIEGO ARMANDO NAVARRETE CHÁVEZ**, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE GRADOS N° 32, FOLIO 036-C".

acuerda: "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL DUPLICADO DEL DIPLOMA DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA A NOMBRE DE **ELIZABETH ROSARIO TORRES FÉLIX**, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE TÍTULOS N° 4, FOLIO 226-F".

acuerda: "REVALIDAR EL DIPLOMA DE ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA DE LA SEÑORITA **MARÍA VERÓNICA PÉREZ CALLES**, OBTENIDO EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA, POR EL TÍTULO DE MÉDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA, QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES.

acuerda: "REVALIDAR EL GRADO DE MASTER INTERNACIONAL EN TURISMO DEL SEÑOR **JORGE ALEJANDRO REYES HURTADO**, OBTENIDO EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA – ESPAÑA, POR EL GRADO DE MAESTRO EN MARKETING TURÍSTICO Y HOTELERO, QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES.

Acuerda: "INCLUIR DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL 480-95-R-SMP, DE FECHA 25 DE JULIO DE 1995, AL SEÑOR **GUILLERMO HERNÁN FRANCISCO JAVIER MANRIQUE DE LARA**, BACHILLER EN CIENCIAS RELACIONES INDUSTRIALES, DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE RELACIONES INDUSTRIALES.

#### APROBACION DE LA CONDICIÓN DE PROFESOR EXTRAORDINARIO

El señor Rector expresa que la Misión de la Universidad de San Martín de Porres establece "Nos dedicamos a la formación de profesionales competitivos con sólidos valores humanísticos, éticos y morales", por tanto para lograr este propósito, la Universidad cuenta con docentes idóneos, con amplia experiencia en la actividad académica y profesional.

La Ley Universitaria 30220 y el Reglamento General de la Universidad establecen que la Universidad puede contar con profesores extraordinarios de diversas categorías, con las características que ella misma defina, siempre que su cantidad no exceda el 10% del total de docentes,

Luego del intercambio de opiniones entre los señores Consejeros, se somete a votación la propuesta,

Se aprueba: **APROBAR, A PROPUUESTA REALIZADA POR LOS DECANOS, DIRECTORES DE INSTITUTOS Y DE FILIALES, LA CONDICIÓN DE PROFESOR EXTRAORDINARIO EN LA CATEGORÍA PROPUUESTA, EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, PARA LOS PROFESORES QUE SE PRESENTAN EN EL ANEXO.**

Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

**Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".**

Siendo las 12:30 a.m. El señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.

  
  
**Abg. Rodolfo Gavilano Oliver**  
SECRETARIO GENERAL

  
  
**Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO**  
RECTOR



Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL, A TRES DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO.**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**

**OFICIOS N° 664-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de cambio de Nivel Remunerativo, a los docentes contratados de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras, por cumplir con los requisitos establecidos, de acuerdo al consolidado indicado;

**APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS Y, CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO 12 AL 11-A A LOS DOCENTES CONTRATADOS RODRIGUEZ AYALA JOSÉ LUIS Y TAYPEORTIZ HIPOLITOQUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO.**

**OFICIOS N° 478 Y 494-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de cambio de Nivel Remunerativo, a los docentes contratados de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras por cumplir con los requisitos establecidos,

**APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS Y, CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO A NUEVE DOCENTES CONTRATADOS.**

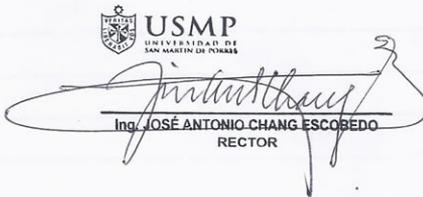
El señor Rector somete a votación el punto caso por caso, quedando acordado:

Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

**Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".**

Siendo las 12:30 a.m. El señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.

  
**Abg. Rodolfo Gavilano Oliver**  
SECRETARIO GENERAL

  
**Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO**  
RECTOR

El Director General de Administración, elevando la propuesta de asignación de carga excepcional superior a 19 horas semanal mensual a dos docentes contratados de la Unidad de Virtualización Académica.

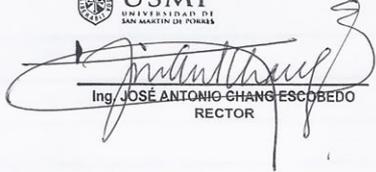
**Se acuerda: APROBAR, A PROPUESTA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE VIRTUALIZACIÓN ACADÉMICA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL A LOS DOCENTES URIBADILLO EDWIN ULISES MAURO Y AGUILAR VALLE MÓNICA.**

Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

**Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".**

Siendo las 12:30 a.m. El señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.

  
**USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORCES  
  
**Abg. Rodolfo Gavilano Oliver**  
SECRETARIO GENERAL

  
**USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORCES  
  
**Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO**  
RECTOR



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016**

FIRMAS

En Lima, siendo el día 28 del mes de enero del año dos mil dieciséis, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 154, Piso 18 Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Tadeo Celi Saavedra, Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú, Dr. Ernesto Julio Álvarez Miranda y la Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia.

Con la asistencia del señor Secretario General Dr. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el primer punto.

**1. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES**

El señor Rector indica que Reglamento de Elecciones, tiene como finalidad normar la organización, conducción y control de los procesos electorales, para la elección de Autoridades de la Universidad así como representantes de los profesores, estudiantes y graduados ante los Órganos de Gobierno de la Universidad y de sus Facultades.

Mediante OFICIO 002-2016-CE-USMP, el Comité Electoral ha propuesto realizar modificaciones al Reglamento mencionado, que se ajusten a la dinámica de la Universidad y adecuarlo al Reglamento General vigente.

El Rector indica que de acuerdo a las normas que rigen la Universidad, corresponde al Consejo Universitario la aprobación del Reglamento de Elecciones de la Universidad, enseguida somete a consideración del Consejo Universitario.

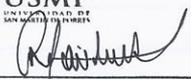
Luego del intercambio de opiniones entre los miembros del Consejo Universitario,

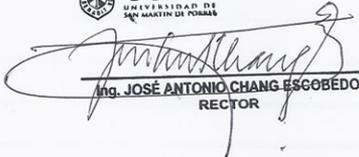
Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL COMITÉ ELECTORAL, LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ELECCIONES, EL MISMO QUE CONSTA DE 7 CAPÍTULOS, 84 ARTÍCULOS, 4 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y 3 DISPOSICIONES FINALES.**

Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

**Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".**

Siendo las 11:00 p.m. el señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.

  
  
Abg. Rodolfo Gavilano Oliver  
SECRETARIO GENERAL

  
  
Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO  
RECTOR



acuerda: "APROBAR LA EXPEDICIÓN DEL DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO, A NOMBRE DE HAROLD ENRIQUE CALIXTO ARTEAGA, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y ANULANDO LA ANTERIOR INSCRIPCIÓN DEL LIBRO DE TÍTULOS N° 20, FOLIO 322-G"

### 3.- FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES EN LA REGIÓN SUR, FILIAL AREQUIPA

Que mediante Resoluciones Rectorales N° 814-CU-R-2004-USMP de fecha 08 de julio de 2004 y 1109-AU-R-2004-USMP de 27 de setiembre de 2004, el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria aprobaron el Proyecto de expansión de la Universidad a regiones fuera del ámbito de su creación departamental: Región Norte: Filial Chiclayo, Región Centro: Filial Huancayo y Región Sur: Filial Arequipa

Mediante Resoluciones N° 127-2006-CONAFU de fecha 16 de mayo de 2006 y 138-2007-CONAFU de fecha 26 de abril de 2007 se autoriza el funcionamiento de la Filial Arequipa de la Universidad de San Martín de Porres para las carreras profesionales existentes en la Sede de Lima;

La Universidad de San Martín de Porres, cree conveniente establecer el funcionamiento de la Universidad en la ciudad de Arequipa a partir del Semestre Académico 2016-I;

**APROBAR, EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES EN LA REGIÓN SUR, FILIAL AREQUIPA, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I.**

Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

**Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".**

Siendo las 12:30 a.m. El señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.

  
**Abg. Rodolfo Gavilano Oliver**  
SECRETARIO GENERAL

  
  
**Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO**  
RECTOR

238



**OFICIO N° 067-2016-ORH-USMP**

El Director General de Administración, eleva la propuesta de renovación de contratos con carga horaria excepcional y bonificación especial académica, de docentes contratados de la Escuela de Post Grado.

El Director de la Escuela de Post Grado, propone la renovación de contratos con carga horaria excepcional y bonificación especial académica, de docentes contratados de acuerdo al consolidado indicado;

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POST GRADO Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL Y BONIFICACIÓN POR ESPECIAL ACADÉMICA, DE TRES DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN EN CONSOLIDADO.**

**OFICIO N° 150-2016-ORH-USMP**

El Director General de Administración, eleva la propuesta de contratación con carga horaria excepcional de 25 horas semanal mensual y Nivel Remunerativo, a la Srta. RAQUEL JUDITH RADO HILARES, docente contratada del Centro Pre Universitario.

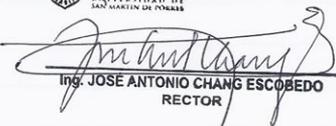
Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DIRECTOR DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL DE 25 HORAS SEMANAL MENSUAL Y NIVEL REMUNERATIVO F, DE LA DOCENTE CONTRATADA RAQUEL JUDITH RADO HILARES, DESDE EL 01.01.2016 AL 31.12.2016.**

Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

**Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".**

Siendo las 12:30 p.m. el señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.

  
**USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRES  
  
Abg. Rodolfo Gavilano Oliver  
SECRETARIO GENERAL

  
**USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRES  
  
Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO  
RECTOR

227 888  
LA ZAMBRA  
LAG ALONDRAS 127  
SANTA ANITA

**ADMINISTRACIÓN, LA CARGA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL A 03 DOCENTES DEL CONSOLIDADO ADJUNTO.**

**Oficio N°2402-2015-ORH-USMP,**  
El Director General de Administración, eleva la propuesta de la Jefa de la Unidad de Categorización, mediante el cual solicita la renovación de contrato con asignación de la Carga Excepcional de 40 horas semanal mensual a la docente Amery Estela Alba López.

Se Acordó: **APROBAR LA PROPUESTA DE LA JEFA DE LA UNIDAD DE CATEGORIZACIÓN Y CON OPINION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON ASIGNACIÓN DE LA CARGA EXCEPCIONAL DE 40 HORAS SEMANAL MENSUAL A LA DOCENTE AMERY ESTELA ALBA LÓPEZ.**

El señor Rector somete a votación el punto caso por caso, quedando acordado:

Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

**Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".**

Siendo las 12:30 p.m. el señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.

 **USMP**  
UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRAS  
  
Abg. Rodolfo Gavilano Oliver  
SECRETARIO GENERAL

 **USMP**  
UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRAS  
  
Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO  
RECTOR